

## SEPARATA TECNICA DIGITAL

SALTA, NOVIEMBRE - DICIEMBRE 2008 - AÑO 14 – NUMERO 82

### SECRETARIA TÉCNICA

Pág. 1	Secretaría Técnica – Proyecto RT 16 – Normas Contables Profesionales : Adopción de las NIIF del IASB (Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Período de consulta vence el 01/03/2009.
Pág. 9	Secretaría Técnica – Estructura de las normas profesionales argentinas
Pág. 11	Proyecto Central de Balances
Pág. 13	Nuevos Valores para los Derechos de Certificación de Firmas y otros – Vigencia 02/01/2009
Pág. 14	Jurisprudencia
Pág. 18	Nómina de Peritos Contadores sorteados. Período 01-11-2008 al 23 -12-2008
Pág. 21	Nómina de Síndicos Contadores sorteados. Período 01-11-2008 al 23-12 -2008
Pág. 22	Leyes, Decretos y Disposiciones Nacionales.
Pág. 34	Leyes, Decretos y Disposiciones Provinciales.
Pág. 39	Ordenanzas, Resoluciones y Disposiciones Municipales.

**Secretaría Técnica – Proyecto RT 16 – Normas Contables Profesionales : Adopción de las NIIF del IASB (Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Período de consulta vence el 01/03/2009.**

Se aprobó el Proyecto de Resolución Técnica que propone la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) del IASB como única forma de presentar los estados contables de las empresas que cotizan sus títulos (de deuda o de capital) en los Mercados de Valores y bajo control de la Comisión Nacional de Valores.

Esta aprobación es el cumplimiento de una de las etapas previstas en el plan de adopción de las NIIF que esta Federación presentara a la CNV y cuyo Directorio aprobara recientemente.

El período de consulta de este Proyecto vence el 1 de marzo de 2009, fecha en la cual, al no presentarse objeciones, el mismo será aprobado.

## **FEDERACIÓN ARGENTINA DE CONSEJOS PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

### **CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (CECYT)**

#### **PROYECTO 16 DE RESOLUCIÓN TÉCNICA**

#### **NORMAS CONTABLES PROFESIONALES: ADOPCIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) DEL CONSEJO DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD (IASB)**

#### **PRIMERA PARTE**

##### **Visto:**

El Proyecto de Resolución Técnica sobre “Normas contables profesionales: adopción de las Normas internacionales de información financiera (NIIF) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB)”, elevado por el Centro de Estudios Científicos y Técnicos (CECYT) de esta Federación, y

##### **Considerando:**

- a) Que las atribuciones de los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas incluyen el dictado de normas de ejercicio profesional;
- b) que dichos Consejos han encargado a esta Federación la elaboración de proyectos de normas técnicas para su posterior aprobación y puesta en vigencia dentro de sus respectivas jurisdicciones;
- c) que la profesión contable argentina no debe quedar ajena al proceso de globalización económica en el que está inmerso nuestro país, por lo cual es necesario adoptar para las entidades que cotizan sus títulos de deudas o de capital en mercados de valores, las NIIF, al resultar éstas un juego de normas contables reconocidas internacionalmente y adoptadas por numerosos países del mundo;
- d) que en noviembre de 2007, el Directorio de la Comisión Nacional de Valores (CNV) prestó conformidad a la propuesta elaborada por la profesión contable, para la adopción de las NIIF como única forma de elaboración de los estados contables de las entidades que hacen oferta pública de sus valores negociables;
- e) que la Mesa Directiva de la FACPCE constituyó una Comisión Especial para elaborar el plan de implementación de las NIIF en las entidades que hacen oferta pública de sus valores negociables;
- f) que el 31 de marzo de 2008, la FACPCE presentó a la CNV un borrador de propuesta para implementar esta decisión, el cual se difundió a partir del 9 de abril de 2008;
- g) que esta Federación, en conjunto con los diferentes grupos de interés en el tema, organizó diversos eventos nacionales e internacionales de difusión y capacitación;
- h) que hasta septiembre de 2008, las diferentes actividades realizadas permitieron conocer la opinión de una gran parte de los interesados en este plan;
- i) que la Comisión Especial creada por la Mesa Directiva de la FACPCE ha actuado intensamente en la preparación del plan de implementación, en la difusión y discusión del mismo y ha captado numerosas opiniones, lo que permitió modificar algunos aspectos del borrador del plan original;
- j) que de resultados de esas modificaciones se elaboró una nueva propuesta de plan de implementación, la que fue presentada a la CNV el 10 de octubre de 2008;
- k) que se realizaron reuniones con el Directorio de CNV para explicar los lineamientos generales del plan;
- l) que el Directorio de CNV ha comunicado su aprobación, en líneas generales, al plan presentado;
- m) que se han realizado reuniones con representantes de la Inspección General de Justicia y con diversas Direcciones Provinciales de Personas Jurídicas, a quienes se ha manifestado la importancia de que otros entes, que se encuentran bajo su jurisdicción, puedan optar por utilizar las NIIF para la elaboración de los estados contables, bajo determinadas condiciones;
- n) que, en general, se recibieron opiniones favorables a esa posibilidad de utilización opcional de las NIIF;
- o) que la CENCyA ha aprobado este Proyecto de Resolución Técnica en su reunión del 22 de octubre de 2008.

##### **Por ello:**

## **LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE CONSEJOS PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

### **Resuelve:**

Artículo 1º - Aprobar el Proyecto de Resolución Técnica "Normas contables profesionales: Adopción de las Normas internacionales de información financiera (NIIF) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB)" contenido en la segunda parte de este Proyecto de Resolución Técnica.

Artículo 2º - Establecer como período de consulta de este proyecto hasta el 1 de marzo de 2009.

Artículo 3º - Recomendar a los Consejos Profesionales adheridos a esta Federación:

- a) realizar los procesos de discusión, divulgación y análisis establecidos por el Acta Acuerdo complementaria firmada en Catamarca el 27 de septiembre de 2002;
- b) solicitar al CECyT la participación que consideren necesaria en el proceso indicado en el inciso anterior.

Artículo 4º - Solicitar a la Mesa Directiva y al CECyT de esta Federación realizar todas las acciones comprometidas en el Plan de Implementación de las NIIF/IFRS en las empresas que hacen oferta pública de sus valores negociables, presentado oportunamente al Directorio de la CNV.

Artículo 5º - Publicar este Proyecto de Resolución Técnica en la página de Internet de esta Federación, comunicar a la CNV y solicitar que el mismo se coloque en consulta en su página de Internet y sea difundido mediante todas las acciones posibles.

**En la ciudad de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires), 28 de noviembre de 2008.**

## **SEGUNDA PARTE**

### **Adopción de las Normas internacionales de información financiera (NIIF) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB)**

#### **Alcance**

1. Las normas contenidas en esta Resolución Técnica se aplican en los casos en que una entidad (de manera obligatoria según lo establecido en los párrafos 3 y 4, o por propia opción, según el párrafo 5) prepare sus estados contables (informes contables preparados para su difusión externa), de acuerdo con las Normas internacionales de información financiera (NIIF).

2. Las Normas internacionales de información financiera (NIIF) son las emitidas por el International Accounting Standards Board o Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) en la versión oficial en español emitida por dicho organismo, cuyo listado –incluyendo el Marco conceptual para la preparación y presentación de estados financieros y el Prefacio a las normas-, e indicación de la fecha de la última revisión, se presenta en el Anexo a esta Resolución. Dicho listado incluye las normas y las interpretaciones emitidas por el IASB, bajo las siglas IAS, IFRS, SIC e IFRIC (que corresponden en su denominación en español a: normas internacionales de contabilidad, normas internacionales de información financiera, interpretación SIC e interpretación CINIIF). Las NIIF que sean emitidas en el futuro, entrarán en vigencia con la aplicación de lo establecido en los párrafos 11 y 12 de esta Resolución Técnica.

#### **Aplicación obligatoria de las NIIF**

3. Las NIIF se aplican obligatoriamente a la preparación de estados contables (estados financieros) de las sociedades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N° 17.811, tanto o que hayan solicitado autorización para

por su capital como por sus obligaciones negociables, estar incluidas en el citado régimen.

4. No se encuentran incluidas en el alcance obligatorio del párrafo 3º:

- a) las entidades del panel de PyMEs que no están registradas en el régimen de oferta pública por su capital ni por sus obligaciones negociables, sino que operan en otras formas de financiación;
- b) las restantes entidades bajo control de la Comisión Nacional de Valores (en adelante

“CNV”), tales como sociedades gerentes y depositarias de fondos comunes de inversión, fondos comunes de inversión, fiduciarios ordinarios públicos y fiduciarios financieros, inscriptos en los registros que lleva la CNV, fideicomisos financieros autorizados a la oferta pública, mercados de futuros y opciones, entidades autorreguladas no bursátiles, bolsas de comercio con o sin mercado de valores adherido, cajas de valores, entidades de compensación y liquidación, y cámaras de compensación y liquidación de futuros y opciones;

c) las entidades para las que, aún teniendo valores negociables admitidos al régimen de oferta pública de la Ley N° 17.811, la CNV mantiene la posición de aceptar los criterios contables de otros organismos reguladores o de control, tales como las sociedades incluidas en la Ley de Entidades Financieras, compañías de seguros, cooperativas y asociaciones civiles.

### **Aplicación opcional de las NIIF**

5. Para el resto de las entidades, incluidas las identificadas en el párrafo 4, serán aplicables, opcionalmente:

a) las NIIF; o

b) las normas contables profesionales remitidas por esta Federación o las que emita en el futuro, que no estén relacionadas con esta Resolución Técnica.

### **Discontinuación en la aplicación de las NIIF**

6. La entidad sólo podrá volver a aplicar las normas contables profesionales del párrafo 5 b), en los siguientes casos:

a) cuando hubiere aplicado las NIIF en forma obligatoria por encontrarse incluida en el párrafo 3 y dejara de cumplir con las condiciones del mencionado párrafo, o

b) cuando hubiere aplicado las NIIF en forma optativa (según el párrafo 5) y por razones fundadas decidiera aplicar las normas del párrafo 5 b).

7. En estos casos, la entidad deberá:

a) aplicar retroactivamente las normas contables profesionales emitidas por esta Federación o las que emita en el futuro, que no estén relacionadas con esta Resolución Técnica, lo que implica presentar toda la información comparativa preparada sobre la base de las nuevas normas contables adoptadas;

b) explicar por nota a los estados contables, el cambio y la conciliación entre el patrimonio neto /resultados acumulados al inicio del ejercicio del cambio preparados sobre la base de las normas contables anteriores y sobre la base de las nuevas normas contables; y

c) en la misma nota a los estados contables indicada en b) o en nota separada justificar fundadamente las razones del cambio de normas contables.

### **Aplicación integral de las NIIF**

8. Para las entidades que presenten estados contables consolidados (junto con sus estados contables individuales) y para aquellas que solamente presenten estados contables individuales por no ejercer control o control conjunto sobre otras entidades (inclusive sobre las de propósito especial contempladas en la Interpretación SIC 12), la aplicación de las NIIF -en forma obligatoria o en forma opcional- debe realizarse en forma integral y sin modificaciones. El texto adoptado incluye el contenido completo de la norma tal cual fue emitida por el IASB, y con el carácter de obligatorio u orientativo que el mismo IASB establezca en cada documento (bases para arribar a las conclusiones, anexos, ejemplos de aplicación y cualquier otro contenido).

### **Estados contables separados (individuales) de entidades que deban presentar estados contables consolidados**

9. Los estados contables separados (individuales) de entidades que deban presentar estados contables consolidados serán elaborados aplicando las NIIF en forma integral, con la siguiente modificación al párrafo 38 de la NIC 27.

Norma internacional de Contabilidad 27, párrafo 38:

Cuando una entidad elabore estados financieros separados deberá contabilizar sus inversiones

en dependientes (sociedades controladas), entidades controladas en forma conjunta y asociadas (entidades en las que se posee influencia significativa, no siendo controladas ni sujetas a control conjunto) utilizando el método de la participación (valor patrimonial proporcional) descrito en la NIC 28.

Estas inversiones, serán contabilizadas de acuerdo con la NIIF 5 "Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas" cuando se clasifiquen como mantenidas para la venta (o estén incluidas en un grupo de desapropiación clasificado como mantenido para la venta) de acuerdo con la NIIF 5.

La modificación efectuada por esta Resolución Técnica al párrafo 38 de la NIC 27 aplica cada vez que una NIIF remita o haga referencia a dicho párrafo.

Consistentemente con la modificación efectuada por esta resolución, las inversiones tratadas en el párrafo 38 de la NIC 27 que deban contabilizarse de acuerdo con la NIIF 5 se medirán al menor de su importe en libros o su valor razonable menos los costos de venta.

Con relación a la modificación introducida en la NIC 27, el propósito es lograr que el patrimonio y los resultados correspondientes a la participación mayoritaria que surjan de los estados contables consolidados presentados conjuntamente con estados contables separados (individuales) sean iguales en ambos juegos. Esto significa que deberán incorporarse y medirse en los estados contables separados (individuales) por el método del valor patrimonial proporcional, también las entidades de propósito especial contempladas en la SIC 12 que hayan calificado para ser incluidas en los estados consolidados.

Cabe destacar que las entidades que presenten estados contables individuales exclusivamente por no ejercer control o control conjunto sobre otras entidades (incluso sobre las de propósito especial contempladas en la Interpretación SIC 12), deberán aplicar a efecto de la medición de sus inversiones en entidades sobre las que se ejerce influencia significativa el método de la participación (valor patrimonial proporcional) contemplado por la NIC 28, debido a que de acuerdo con esta NIC no son considerados estados separados y por ende no le son aplicables las disposiciones de la NIC 27.

### **Selección y aplicación de políticas contables de acuerdo con las NIIF**

10. La selección y aplicación de políticas contables de acuerdo con las NIIF deberá realizarse en base a lo establecido por la NIC 8.

### **Adopción de las NIIF que se emitan en el futuro**

11. La adopción de nuevas NIIF o modificaciones a las NIIF detalladas en el Anexo, que en el futuro emita el IASB, se realizará de acuerdo con la sección específica del Reglamento del CECyT.

12. En el caso de que los plazos de vigencia establecidos por el IASB sean reducidos y no esté disponible la versión oficial en español, la FACPCE publicará una traducción que tendrá el carácter de versión oficial hasta tanto el IASB emita la propia.

### **Fecha de vigencia y transición**

13. Esta Resolución Técnica tiene vigencia para los estados contables correspondientes a ejercicios anuales que se inicien a partir del 1° de enero de 2011 –inclusive- y para los estados contables de períodos intermedios correspondientes a los referidos ejercicios.

14. La transición desde las normas contables anteriores a las NIIF deberá realizarse de acuerdo con la NIIF 1 y los párrafos 16 a 18 de esta Resolución Técnica.

### **Aplicación anticipada de las NIIF**

15. No se admite la aplicación anticipada de esta Resolución Técnica.

## **Forma de preparar los estados contables e información complementaria a presentar en el período de transición a las NIIF por parte de las entidades obligadas**

16. Los estados contables trimestrales correspondientes al ejercicio que se inicie a partir del 1 de enero de 2011 y su información comparativa se prepararán aplicando íntegramente la NIC 34 "Información financiera intermedia" o la NIIF equivalente que se encuentre vigente en ese momento.

17. Las entidades incorporarán información adicional bajo la forma de nota a los estados contables, en los períodos o ejercicios que se detallan a continuación, para las sociedades obligadas a aplicar las NIIF:

a) Estados contables anuales correspondientes al ejercicio que se inicie a partir del 1° de enero de 2009: Explicación en forma narrativa de las principales diferencias identificadas hasta el momento de la presentación de los estados contables, entre las normas contables utilizadas para la preparación de los estados contables y aquellas NIIF que la entidad estime que serán aplicables para la preparación de sus estados contables de cierre de ejercicio correspondientes al ejercicio que se inicie a partir del 1° de enero de 2011. La nota a los estados contables que incluya esta información deberá estar identificada como "no auditada".

b) Estados contables anuales correspondientes al ejercicio que se inicie a partir del 1° de enero de 2010 – Impacto cuantitativo del cambio a las NIIF en tales estados contables de cierre de ejercicio con el siguiente detalle:

1. Una conciliación entre el patrimonio neto determinado de acuerdo con las normas anteriores y el determinado de acuerdo con las NIIF a la fecha de la transición hacia las NIIF (primer día del ejercicio). La conciliación podrá tener un formato de tres columnas, presentando un estado de situación patrimonial (balance) resumido a la fecha de la transición de acuerdo con las normas anteriores, las correspondientes cifras de acuerdo con las NIIF y la diferencia (efecto de la transición a las NIIF), explicando sus principales componentes;

2. una conciliación entre el patrimonio neto determinado de acuerdo con las normas anteriores y el determinado de acuerdo con las NIIF al cierre del ejercicio, con el mismo formato y el mismo detalle de información descrito en b) 1;

3. una conciliación entre el resultado final del ejercicio determinado de acuerdo con las normas anteriores y el determinado de acuerdo con las NIIF. La conciliación podrá tener un formato de tres columnas, presentando un estado de resultados resumido del ejercicio, las correspondientes cifras de acuerdo con las NIIF y la diferencia (efecto de la transición a las NIIF), explicando sus principales componentes;

4. una conciliación entre el efectivo y sus equivalentes y los totales de cada una de las causas de su variación determinados de acuerdo con las normas anteriores y los determinados de acuerdo con las NIIF, explicando sus principales componentes, entre ellos la diferencia en los conceptos incluidos en el efectivo (adelantos en cuenta corriente bancaria) y el criterio seguido para clasificar las causas generadas en resultados financieros y por tenencia generados en el efectivo y sus equivalentes (por ejemplo, diferencias de cambio de la moneda extranjera, resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda, intereses devengados y no cobrados, etc.).

c) Estados contables trimestrales correspondientes al ejercicio que se inicie a partir del 1° de enero de 2011 - En cada uno de ellos, impacto cuantitativo del cambio a las NIIF con el siguiente detalle:

1. Una conciliación entre el patrimonio neto determinado de acuerdo con las normas anteriores y el determinado de acuerdo con las NIIF al cierre del trimestre equivalente del ejercicio anterior, con el mismo formato y el mismo nivel de información descritos en b)1;

2. una conciliación entre el resultado del trimestre equivalente del ejercicio anterior, determinado de acuerdo con las normas anteriores y el determinado de acuerdo con las NIIF, con el mismo formato y el mismo nivel de detalle descrito en b) 3;

3. para los estados contables correspondientes al segundo y tercer trimestre, una conciliación entre el resultado acumulado desde el inicio del ejercicio para el período contable equivalente del ejercicio anterior, determinado de acuerdo con las normas anteriores y el determinado de acuerdo con las NIIF, con el mismo formato y el mismo nivel de detalle descrito en b) 3;

4. una conciliación entre el efectivo y sus equivalentes y los totales de cada una de las

causas de su variación en el período contable equivalente del ejercicio anterior, determinados de acuerdo con las normas anteriores y los determinados de acuerdo con las NIIF, explicando sus principales componentes;

5. sólo para los estados contables correspondientes al primer período trimestral del ejercicio: las conciliaciones identificadas en b) 1, b) 2, b) 3 y b) 4, o una referencia al documento en que hayan sido incluidas. Esta información aún cuando no es requerida por la NIIF 1 en los restantes períodos trimestrales podría incluirse también en el segundo y tercer período trimestral.

d) Estados contables anuales correspondientes al ejercicio que se inicie a partir del 1 de enero de 2011: la misma información detallada en el inciso b) de este párrafo.

### **Forma de preparar los estados contables e información complementaria a presentar en el período de transición a las NIIF por parte de las entidades que no son obligados**

18. Las entidades que tienen la opción de aplicar las NIIF (párrafo 5), cuando lo hagan, prepararán los estados contables trimestrales correspondientes al primer ejercicio de aplicación de las NIIF, y su información comparativa, aplicando íntegramente la NIC 34 "Información financiera intermedia" o la NIIF equivalente que se encuentre vigente en ese momento.

19. Las entidades que tienen la opción de aplicar las NIIF (párrafo 5), cuando lo hagan, incorporarán información adicional bajo la forma de nota a los estados contables, en los períodos o ejercicios que se detallan a continuación:

a) Estados contables trimestrales correspondientes al primer ejercicio de aplicación de las NIIF: la información descrita en el párrafo 17 incisos c) 1 hasta c) 5.

b) Estados contables anuales correspondientes al primer ejercicio de aplicación de las NIIF: – Impacto cuantitativo del cambio a las NIIF con el siguiente detalle:

1. una conciliación entre el patrimonio neto determinado de acuerdo con las normas anteriores y el determinado de acuerdo con las NIIF a la fecha de la transición hacia las NIIF (primer día del ejercicio anterior al del primer ejercicio de aplicación de las NIIF). La conciliación podrá tener un formato de tres columnas, presentando un estado de situación patrimonial (balance) resumido a la fecha de la transición de acuerdo con las normas anteriores, las correspondientes cifras de acuerdo con las NIIF y la diferencia (efecto de la transición a las NIIF), explicando sus principales componentes;

2. una conciliación entre el patrimonio neto determinado de acuerdo con las normas anteriores y el determinado de acuerdo con las NIIF al cierre del ejercicio anterior, con el mismo formato y el mismo detalle de información descrito en b) 1;

3. una conciliación entre el resultado final del ejercicio anterior determinado de acuerdo con las normas anteriores y el determinado de acuerdo con las NIIF. La conciliación podrá tener un formato de tres columnas, presentando un estado de resultados resumido del ejercicio, las correspondientes cifras de acuerdo con las NIIF y la diferencia (efecto de la transición a las NIIF), explicando sus principales componentes; 4. una conciliación entre el efectivo y sus equivalentes y los totales de cada una de las causas de su variación determinados de acuerdo con las normas anteriores y los determinados de acuerdo con las NIIF/IFRS correspondiente al ejercicio anterior, explicando sus principales componentes, entre ellos la diferencia en los conceptos incluidos en el efectivo (adelantos en cuenta corriente bancaria) y el criterio seguido para clasificar las causas generadas en resultados financieros y por tenencia generados en el efectivo y sus equivalentes (por ejemplo, diferencias de cambio de la moneda extranjera, resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda, intereses devengados y no cobrados, etc.).

## ANEXO A LA 2º PARTE DE LA RT xx

**Listado de NIIF vigentes con esta resolución**

<b>Normas</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fecha de aprobación o de última modificación</b>
<b>Normas</b>		
NIIF 1	Adopción por primera vez de las normas internacionales de información financiera.	11-2008
NIIF 2	Pagos basados en acciones	01-2008
NIIF 3	Combinaciones de Negocios	01-2008
NIIF 4	Contratos de Seguro	01-2008
NIIF 5	Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas	05-2008
NIIF 6	Exploración y evaluación de recursos minerales	11-2006
NIIF 7	Instrumentos financieros: Información a revelar	10-2008
NIIF 8	Segmentos de operación	09-2007
NIC 1	Presentación de estados financieros	05-2008
NIC 2	Inventarios	11-2006
NIC 7	Estado de flujos de efectivo	05-2008
NIC 8	Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores	05-2008
NIC 10	Hechos ocurridos después de la fecha del balance	05-2008
NIC 11	Contratos de construcción	09-2007
NIC 12	Impuesto a las ganancias	01-2008
NIC 16	Propiedades, planta y equipo	05-2008
NIC 17	Arrendamientos	05-2008
NIC 18	Ingresos de actividades ordinarias	05-2008
NIC 19	Beneficios a los empleados	05-2008
NIC 20	Contabilización de las subvenciones del gobierno e información a revelar sobre ayudas gubernamentales	05-2008
NIC 21	Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera	01-2008
NIC 23	Costos por préstamos	05-2008
NIC 24	Información a revelar sobre partes relacionadas	09-2007
NIC 26	Contabilización e información financiera sobre planes de beneficio por retiro	1994
NIC 27	Estados financieros consolidados y separados	05-2008
NIC 28	Inversiones en asociadas	05-2008
NIC 29	Información financiera en economías hiperinflacionarias	05-2008
NIC 31	Participaciones en negocios conjuntos	05-2008
NIC 32	Instrumentos financieros: presentación	05-2008
NIC 33	Ganancias por acción	01-2008
NIC 34	Información financiera intermedia	05-2008
NIC 36	Deterioro del valor de los activos	05-2008
NIC 37	Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes	01-2008
NIC 38	Activos intangibles	05-2008
NIC 39	Instrumentos financieros: reconocimiento y medición	11-2008
NIC 40	Propiedades de inversión	05-2008
NIC 41	Agricultura	05-2008
<b>Interpretaciones</b>		
CINIIF 1	Cambios en pasivos existentes por retiro del servicio, restauración y similares	09-2007
CINIIF 2	Aportaciones de socios de entidades cooperativas e instrumentos	11-2004



	similares	
CINIIF 4	Determinación de si un acuerdo contiene un arrendamiento	11-2006
CINIIF 5	Derechos por la participación en fondos para el retiro del servicio, la restauración y la rehabilitación medioambiental	09-2007
CINIIF 6	Obligaciones surgidas de la participación en mercados específicos- Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos	09-2005
CINIIF 7	Aplicación del procedimiento de reexpresión según la NIC 29 Información financiera en economías hiperinflacionarias	09-2007
CINIIF 8	Alcance de la NIIF	09-2007
CINIIF 9	Nueva evaluación de derivados implícitos	01-2008
CINIIF 10	Información financiera intermedia y deterioro del valor	09-2007
CINIIF 11	NIIF 12 – Transacciones con acciones propias y del grupo	11-2006
CINIIF 12	Acuerdos de concesión de servicios	09-2007
CINIIF 13	Programas de fidelización de clientes	06-2007
CINIIF 14	NIC 19: El límite para un activo para beneficios definidos. Requerimientos mínimos de financiamiento y su interacción	09-2007
CINIIF 15	Acuerdos para la construcción inmobiliaria	07-2008
CINIIF 16	Cobertura de una inversión neta en una operación extranjera	07-2008
CINIIF 17	Distribución de activos que no son efectivo a los propietarios	11-2008
SIC 7	Introducción del Euro	01-2008
SIC 10	Ayudas gubernamentales – sin relación específica con actividades de operación	09-2007
SIC 12	Consolidación – Entidades de cometido específico	11-2004
SIC 13	Entidades controladas conjuntamente – aportaciones no monetarias de los participantes	09-2007
SIC 15	Arrendamientos operativos – Incentivos	09-2007
SIC 21	Impuesto a las ganancias – Recuperación de activos no depreciables revaluados	09-2007
SIC 25	Impuesto a las ganancias – Cambios en la situación fiscal de una entidad o de sus accionistas	09-2007
SIC 27	Evaluación de la esencia de las transacciones que adoptan la forma legal de un arrendamiento	09-2007
SIC 29	Acuerdos de concesión de servicios: Informaciones a revelar	09-2007
SIC 31	Ingresos – Permutas de servicios de publicidad	12-2003
SIC 32	Activos intangibles – Costos de sitios web	09-2007

**Secretaría Técnica – Estructura de las Normas Profesionales Argentinas**

## ESTRUCTURA DE LAS NORMAS PROFESIONALES ARGENTINAS

### De contabilidad

RT Contables desde el 2000	RT 16	Marco conceptual de las N. Contables argentinas
	RT 17	Desarrollo de cuestiones de aplicación general
	RT 18	Desarrollo de algunas cuestiones de aplicación particular
	RT 21	VPP – Consolidación de EC – Información a exponer sobre partes relacionadas
	RT 22	Actividad agropecuaria
	RT 23	Beneficios a los empleados posteriores a la terminación de la relación laboral y otros beneficios a largo plazo
	RT 24	Aspectos particulares de exposición contable y procedimientos de auditoría para entes cooperativos
	RT 25	Modificación de la RT 11 "Normas particulares de exposición para entes sin fines de lucro"
RT Contables anteriores al 2000 modificadas por la RT 19	RT 6	Estados contables en moneda homogénea
	RT 8	Normas generales de exposición contable
	RT 9	Normas particulares de exposición contable para entes comerciales, industriales y de servicios
	RT 11 (mod. Por RT 25)	Normas particulares de exposición contable para entes sin fines de lucro
	RT 14	Información contable de participaciones en negocios conjuntos

Otras resoluciones	Res. 282/03	Armonización de normas contables
	Res. 287/03	Establece que a los efectos de la sec. 3.1 de la RT 17 no existe un contexto de inflación a partir del 1/10/03
	Res. 312/05	Armonización de normas contables con el Consejo CABA
	Res. 323/05	Normas de transición para la Res. 312/05
	Res. 324/05	Modificación de los plazos del Art. 2 de la Res. 282/03
	Res. 360/07	Normas opcionales transitorias para la aplicación de la RT 17 y RT 18 en los entes pequeños
	Res. 366/08	Normas contables aplicables a ciertos acuerdos de concesión de servicios desde el sector público al sector privado (IFRIC 12)
Interpretaciones de normas contables	Interpretación 1	Transacciones entre partes relacionadas
	Interpretación 2	Estado de Flujo de Efectivo y sus equivalentes
	Interpretación 3	Contabilización del Impuesto a las Ganancias
	Interpretación 4	Aplicación del Anexo A a los EPEQ

### De auditoría y sindicatura

RT Auditoría	RT 7	Normas de auditoría
Interpretaciones de Auditoría	Interpretación 5	El informe del auditor sobre cifras e información presentada a efectos comparativos
Otras Resoluciones de Auditoría	Res. 284/03	Futura adopción de las NIAs
	Res. 311/05	Normas sobre la actuación del contador público como auditor externo y síndico societario en relación con el lavado de activos de origen delictivo
RT Sindicatura	RT 15	Normas sobre la actuación del contador público como síndico societario

## Proyecto Central de Balances

### NOVEDADES CONTABLES

#### Proyecto Central de Balances \*

Actualmente, equipos de trabajo constituidos por miembros del Banco Central de la República Argentina, la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Comercio y la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas tienen como objetivo desarrollar el Proyecto Central de Balances.

Este proyecto tiene como propuestas:

- a) Generar una central de estados contables, en formato digital, con formulación única y disponible según las exigencias y permisos legales del emisor.
- b) Instaurar la firma digital, tanto del emisor como del auditor certificante de los estados contables.
- c) Acceder a esta información desde distintos sectores de interés.
- d) Permitir la utilización de información disponible que permita lograr datos agregados y segmentados.
- e) Utilizar un lenguaje que permita el libre intercambio de información desde el punto de vista tecnológico, como por ejemplo el XBRL (eXtensible Business Reporting Language).

Conocido por su sigla XBRL en eXtensible Business Reporting Language (lenguaje extensible de informes de negocios), este lenguaje nace de la propuesta lanzada en 1998 por Charles Hoffman, experto contable y auditor, para simplificar la automatización del intercambio de información financiera mediante el uso del lenguaje XML. La idea de fondo de esta iniciativa no era otra que la de estandarizar el formato con el que la información financiera se distribuye entre los diferentes proveedores y consumidores.

Lo que aporta XBRL como novedoso es su característica de ser XML. El XML es el lenguaje utilizado en Internet para el intercambio de información.

El estándar es administrado por un consorcio internacional sin ánimo de lucro (XBRL Internacional – incorporated) formado por aproximadamente cuatrocientas cincuenta (450) organizaciones, entre las que se incluyen reguladores, agencias gubernamentales, consultoras y desarrolladores de software.

XBRL Internacional, se ha estructurado en jurisdicciones nacionales, que son organismos que se encargan, dentro de su ámbito territorial, de promover la adopción del XBRL y del desarrollo de aquellas taxonomías XBRL que definen los requerimientos de la información financiera a intercambiar dentro de un dominio concreto.

Otro aspecto novedoso en XBRL es la estandarización. La información financiera es cargada una vez y permite su uso en múltiples formas, como ser un informe financiero impreso, un documento en formato HTML que se podría publicar en el sitio de la organización o cualquier otro tipo de formatos especiales para distintos organismos de control, Bancos, organismos de fiscalización, etcétera.

Si bien este lenguaje XBRL tiene su origen en la actividad contable, sus beneficios serán, además de quienes generan la información, todos aquellos que necesitan disponer de información financiera y de negocios. Mayor claridad, mayor fluidez y mayor confiabilidad en la obtención de la información que interesa son por sí mismos factores que aconsejan acompañar estos esfuerzos.

La aplicación del Proyecto Central de Balances es coincidente con la adopción de las N.I.I.F. para los entes que hacen oferta pública.

El Dr. Jorge Gil, quién representa a la Federación en las comisiones de Adopción de N.I.I.F. y el Proyecto Central de Balances ha establecido características similares en ambos procesos, por ejemplo:

- a) Ambos procesos son un proyecto para todo el país.
- b) La adopción de las N.I.I.F involucra a los entes de oferta pública permitiendo la opción para el resto y el Proyecto Central del Balances involucra a todos los entes en forma gradual.
- c) Ambos Proyectos facilitarían el acceso de la empresa, incluyendo a las pequeñas y medianas empresas (P. y M. Es.) a mercados internacionales.

En el caso puntual del Proyecto Central de Balances el Dr. Jorge Gil marca como elementos propios del mismo; la necesidad de la firma digital y el uso de las tecnologías, importantes ahorros de costos y mejoría en la toma de decisiones privadas y públicas.

En principio la prestación de información contable por este mecanismo sería en forma coincidente con la implementación de las N.I.I.F..

Recordaremos el plan de implementación de las N.I.I.F. por su relación con la implementación del Proyecto Central de Balances.

Referidas a la presentación de estados contables:

\* Fecha de aplicación por 1º vez en un ejercicio completo: Fecha de cierre a partir del 31/12/2011.

\* Porcentaje de empresas que la aplicarían en esa fecha (según muestra tomada) sesenta y siete con cuarenta centésimos por ciento (67,40 %).

\* Primer trimestral que aplicaría las nuevas normas (cierre del trimestre): 31/03/2011.

Referidas a la preparación de información:

\* Descripción de las nuevas normas a aplicar (nota a los estados contables):

\* Fecha del Balance de Apertura (fecha de transición) con las nuevas normas, primer día de los ejercicios iniciados a partir del 01/01/2010.

Este balance es el punto de partida para la contabilización según las N.I.I.F. /I.F.R.S. y no se requiere su presentación.

\* Información sobre el impacto que producirán las nuevas normas (conciliación de patrimonio neto y resultados): 31/12/2010.

Recomendamos al lector las visitas a las siguientes páginas sobre el tema en estudio:

\* [www.facpce.org.ar](http://www.facpce.org.ar)

\* [www.xbrl.org](http://www.xbrl.org)

\* [www.conferencia-xbrl.com.ar](http://www.conferencia-xbrl.com.ar)

\* Fuente: Aldo Gelso – Técnica de la Contabilidad y de la Administración

**Nuevos Valores para los Derechos de Certificación de Firmas y otros – Vigencia 02/01/2009**

**RESOLUCIONES GENERALES  
APROBADAS EL 15/12/2008  
VIGENCIA 02/01/2009**

<b>RESOLUCION GENERAL Nº</b>	<b>TEMA</b>	<b>VALORES DESDE 2/1/2009</b>
1.703	DERECHO DE CERTIFICACION DE FIRMAS	Ver Tabla
1.704	DERECHO DE EJERCICIO PROFESIONAL 2009: Vencimientos Anual DERECHO DE REHABILITACION	\$ 630
1.705	DERECHO DE EJERCICIO PROFESIONAL. Valor cuota Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio 2009	100% \$ 45 50% \$ 27,50
1.706	DERECHO DE INSCRIPCION Y REINSCRIPCION DE PROFESIONALES	\$ 70
1.707	DERECHO DE INSCRIPCION REGISTROS DE ASOCIACIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS:	\$ 140
	MODIFICACION DENOMINACION Y/O NOMINA DE SOCIOS	\$ 140
1.708	DERECHO DE INSCRIPCION REGISTRO DE ESTUDIOS DE CRES. ART. 253 – LEY 24522:	\$ 140
	RENOVACION ANUAL:	\$ 140
1.709	CONTRIBUCION MANTENIMIENTO DE MATRICULA CON LICENCIA POR UN AÑO	\$ 70

### DERECHO DE CERTIFICACION DE FIRMAS

ACTUACIONES PROFESIONALES	DERECHO FIJO	CANTIDAD DE COPIAS INCLUIDAS	DERECHO P/ CADA COPIA ADICIONAL
TIPO "A"	Ver Escala	6	\$ 45
TIPO "B"	\$ 140	6	\$ 45
TIPO "C"	\$ 80	6	\$ 45
TIPO "D"	\$ 45	3	\$ 45
<b>ESCALA ACTUACIONES PROFESIONALES TIPO "A" UNICAMENTE</b>			
	<b>MONTO DEL ACTIVO MAS COMPROMISOS O MONTO DE LAS TRANSACCIONES (EL MAYOR)</b>		
<b>TRAMO</b>	<b>DESDE \$</b>	<b>HASTA \$</b>	<b>DERECHO FIJO</b>
1	1 a	350.000	\$ 430
2	350.001 a	700.000	\$ 800
3	700.001 a	1.400.000	\$ 1.170
4	1.400.001 a	2.800.000	\$ 1.540
5	2.800.001 a	5.600.000	\$ 1.900
6	5.600.001 a	11.200.000	\$ 2.280
7	11.200.001 a	En adelante	\$ 2.630

### JURISPRUDENCIA

- **Concursos y quiebras. Liquidación y distribución. Comité de acreedores. Control. Improcedencia. Legitimación activa para intervenir. Koner S.A. s/quiebra s/incidente de actos procesales, C.N.Com., Sala C....**

Si ud. desea consultar el texto completo, en formato Microsoft Word (DOC), puede descargarlo a través del sitio web del Consejo en: [http://www.cpcesla.org.ar/doc/boletin/365/juris\\_3310.doc](http://www.cpcesla.org.ar/doc/boletin/365/juris_3310.doc)

- **Notificaciones. Domicilio. Emplazamiento judicial. Sede social y administrativa. Domicilio social inscripto ante la I.G.J. Ente societario. Afectación del derecho de defenza. Batista Hugo Ramón y otro c/Batista e Hijos S.R.L. s/ordinario, C.N.Com., Sala D....**

Si ud. desea consultar el texto completo, en formato Microsoft Word (DOC), puede descargarlo a través del sitio web del Consejo en: [http://www.cpcesla.org.ar/doc/boletin/365/juris\\_3311.doc](http://www.cpcesla.org.ar/doc/boletin/365/juris_3311.doc)

- **Concursos y quiebras. Concurso preventivo. Nulidad. Sujetos y términos. Diligencias preliminares. Impugnación. Acreedor desinteresado. Aerolíneas Argentinas s/concurso preventivo C.N.Com., Sala D....**

Si ud. desea consultar el texto completo, en formato Microsoft Word (DOC), puede descargarlo a través del sitio web del Consejo en: [http://www.cpcesla.org.ar/doc/boletin/365/juris\\_3312.doc](http://www.cpcesla.org.ar/doc/boletin/365/juris_3312.doc)

- **Concursos y quiebras. Pesificación. Créditos verificados. Acuerdo homologado. Aplicación del CER. Obligaciones contraídas en moneda extranjera. Emergencia económica. Drago Agustín José s/concurso preventivo C.N.Com., Sala A....**

Si ud. desea consultar el texto completo, en formato Microsoft Word (DOC), puede descargarlo a través del sitio web del Consejo en: [http://www.cpcesla.org.ar/doc/boletin/366/juris\\_3313.doc](http://www.cpcesla.org.ar/doc/boletin/366/juris_3313.doc)

- **Procedimiento tributario. Consolidación de deudas. Dto. 1.384/01. Rechazo de su solicitud de acogimiento. Competencia del Tribunal Fiscal de la Nación. Sutton Dabbah David c/D.G.I.-C.N.C.A., Sala IV....**

Si ud. desea consultar el texto completo, en formato Microsoft Word (DOC), puede descargarlo a través del sitio web del Consejo en: [http://www.cpcesla.org.ar/doc/boletin/366/juris\\_3314.doc](http://www.cpcesla.org.ar/doc/boletin/366/juris_3314.doc)

- **Impuesto a las ganancias y sobre los activos. Determinación de oficio. Bloqueo fiscal. Interrupción de la prescripción por denuncia penal. Presunciones. Sanciones. Castillo Carlos J. y Sbiglio Irma SH c/ D.G.I.-C.N.C.A., Sala III....**

Si ud. desea consultar el texto completo, en formato Microsoft Word (DOC), puede descargarlo a través del sitio web del Consejo en: [http://www.cpcesla.org.ar/doc/boletin/366/juris\\_3315.doc](http://www.cpcesla.org.ar/doc/boletin/366/juris_3315.doc)

- **Impuesto sobre los bienes personales. Acciones o participaciones en sociedades. Responsables sustitutos. Compensaciones. Saldos de libre disponibilidad. Improcedencia. Agrobos S.A. c/E.N.-AFIP-DGI s/amparo, C.N.C.A., Sala II....**

Si ud. desea consultar el texto completo, en formato Microsoft Word (DOC), puede descargarlo a través del sitio web del Consejo en: [http://www.cpcesla.org.ar/doc/boletin/367/juris\\_3316.doc](http://www.cpcesla.org.ar/doc/boletin/367/juris_3316.doc)

- **Facturación y registración. Acreencias. Facturas impagas. Deficiencias en el servicio. Descuento por incumplimiento. Demora en el pago. C.I.S.E. S.R.L. c/U.B.A. s/contrato administrativo C.N.C.A., Sala II....**

Si ud. desea consultar el texto completo, en formato Microsoft Word (DOC), puede descargarlo a través del sitio web del Consejo en: [http://www.cpcesla.org.ar/doc/boletin/367/juris\\_3317.doc](http://www.cpcesla.org.ar/doc/boletin/367/juris_3317.doc)

- **Recursos de la seguridad social. Aportes y contribuciones. Empleados de comercio. Seguro de retiro complementario La Estrella. Aportes. Prescripción. Federación Argentina de Empleados de Comercio y Servicios c/Editora Publicaciones Científicas S.R.L. s/cobro de aportes o contribuciones C.N.Trab., Sala V....**

Si ud. desea consultar el texto completo, en formato Microsoft Word (DOC), puede descargarlo a través del sitio web del Consejo en: [http://www.cpcesla.org.ar/doc/boletin/367/juris\\_3318.doc](http://www.cpcesla.org.ar/doc/boletin/367/juris_3318.doc)

- **Procedimineto tributario. Interpretacisn de las leyes. Realidad econsmica. Propiedad y explotacisn de negocios. Operaciones realizadas a nombre de otra persona. Trulli Adriana M., T.F.N., Sala A....**

Si ud. desea consultar el texto completo, en formato Microsoft Word (DOC), puede descargarlo a través del sitio web del Consejo en: [http://www.cpcesla.org.ar/doc/boletin/368/juris\\_3386.doc](http://www.cpcesla.org.ar/doc/boletin/368/juris_3386.doc)

- **Procedimiento tributario. Fiscalizacisn y verificacisn. Gastos y crditos fiscales. Impugnacisn. Responsabilidad tributaria de terceros. Alejandro Larrea y Otros, T.F.N., Sala C....**

Si ud. desea consultar el texto completo, en formato Microsoft Word (DOC), puede descargarlo a través del sitio web del Consejo en: [http://www.cpcesla.org.ar/doc/boletin/368/juris\\_3387.doc](http://www.cpcesla.org.ar/doc/boletin/368/juris_3387.doc)

- **Impuesto al valor agregado. Cridito Fiscal. Quitas concursales. Determinacisn. Reintegro. Determinacisn. Precio neto. Meluk Import S.A., T.F.N., Sala A....**

Si ud. desea consultar el texto completo, en formato Microsoft Word (DOC), puede descargarlo a través del sitio web del Consejo en: [http://www.cpcesla.org.ar/doc/boletin/368/juris\\_3388.doc](http://www.cpcesla.org.ar/doc/boletin/368/juris_3388.doc)

- **Concursos y quiebras. Proceso de verificación. Verificación tardía. Inaplicabilidad a la quiebra. Prescripción. Sacoar S.A. s/quiebra s/incidente de verificación, C.N.Com., Sala E....**

Si ud. desea consultar el texto completo, en formato Microsoft Word (DOC), puede descargarlo a través del sitio web del Consejo en: [http://www.cpcesla.org.ar/doc/boletin/369/juris\\_3413.doc](http://www.cpcesla.org.ar/doc/boletin/369/juris_3413.doc)

- **Concursos y quiebras. Liquidación y distribución. Concursos especiales. Remate. Nulidad. Improcedencia. Derecho de persecución y preferencia. Serafín y Cía. S.A. s/quiebra s/concurso especial, C.N.Com., Sala E....**

Si ud. desea consultar el texto completo, en formato Microsoft Word (DOC), puede descargarlo a través del sitio web del Consejo en: [http://www.cpcesla.org.ar/doc/boletin/369/juris\\_3414.doc](http://www.cpcesla.org.ar/doc/boletin/369/juris_3414.doc)

- **Concursos y quiebras. Concurso preventivo. Apertura. Contrato en curso de ejecución. Contrato de concesión. Locación comercial. Prestación recíproca pendiente. Fiestas y Eventos S.A. s/concurso preventivo s/inc. de apelación, C.N.Com., Sala E....**

Si ud. desea consultar el texto completo, en formato Microsoft Word (DOC), puede descargarlo a través del sitio web del Consejo en: [http://www.cpcesla.org.ar/doc/boletin/369/juris\\_3415.doc](http://www.cpcesla.org.ar/doc/boletin/369/juris_3415.doc)

- **Concurso y quiebras. Concurso preventivo. Apertura. Efectos. Juicio contra el concursado. Medidas cautelares. Levantamiento. Alcances. Privilegios. Línea 22 S.A. s/concurso preventivo (incidente de levantamiento de medidas cautelares) C.N.Com., Sala E....**

Si ud. desea consultar el texto completo, en formato Microsoft Word (DOC), puede descargarlo a través del sitio web del Consejo en: [http://www.cpcesla.org.ar/doc/boletin/370/juris\\_3416.doc](http://www.cpcesla.org.ar/doc/boletin/370/juris_3416.doc)

- **Fideicomiso. Emisión de valores. Metodología de pago. Emergencia económica. Pesificación. Depósito de fondos y retención de pago. Bacs Banco de Crédito y Securitización S.A. c/First Trust of New York National s/ordinario s/medida cautelar, C.N.Com., Sala E....**

Si ud. desea consultar el texto completo, en formato Microsoft Word (DOC), puede descargarlo a través del sitio web del Consejo en: [http://www.cpcesla.org.ar/doc/boletin/370/juris\\_3417.doc](http://www.cpcesla.org.ar/doc/boletin/370/juris_3417.doc)



- **Concursos y quiebras. Actos ineficaces. Actos sujetos a autorización judicial. Venta de rodado del fallido. Ineficacia. Improcedencia. Montes Alberto Eloy s/quiebra s/incidente de ineficacia concursal, C.N.Com., Sala E....**

Si ud. desea consultar el texto completo, en formato Microsoft Word (DOC), puede descargarlo a través del sitio web del Consejo en: [http://www.cpcesla.org.ar/doc/boletin/370/juris\\_3418.doc](http://www.cpcesla.org.ar/doc/boletin/370/juris_3418.doc)

- **Concursos y quiebras. Pedidos de quiebra. Sucesión. Acción dirigida contra el heredero. Beneficio de inventario. Cargas de la sucesión. Rechazo. Dombiak Ezequiel Damián s/le pide la quiebra (sucesión de Héctor Jorge Tabak), C.N.Com., Sala E....**

Si ud. desea consultar el texto completo, en formato Microsoft Word (DOC), puede descargarlo a través del sitio web del Consejo en: [http://www.cpcesla.org.ar/doc/boletin/371/juris\\_3419.doc](http://www.cpcesla.org.ar/doc/boletin/371/juris_3419.doc)

- **Concursos y quiebras. Clausura por falta de activo. Reapertura. Muerte del fallido. Indemnización por antigüedad. Beneficiarios. Meller Manuel s/quiebra, C.N.Com., Sala A....**

Si ud. desea consultar el texto completo, en formato Microsoft Word (DOC), puede descargarlo a través del sitio web del Consejo en: [http://www.cpcesla.org.ar/doc/boletin/371/juris\\_3420.doc](http://www.cpcesla.org.ar/doc/boletin/371/juris_3420.doc)

- **Contrato de trabajo. Indemnizaciones. Doble indemnización. Ley 25.561. Emergencia económica. Rubros. Vacaciones no gozadas. Improcedencia. Tartaglino Gustavo Mario c/La Papelera del Plata S.A. s/despido, C.N.A.T., Sala Plenario....**

Si ud. desea consultar el texto completo, en formato Microsoft Word (DOC), puede descargarlo a través del sitio web del Consejo en: [http://www.cpcesla.org.ar/doc/boletin/371/juris\\_3421.doc](http://www.cpcesla.org.ar/doc/boletin/371/juris_3421.doc)

- **Fondo de comercio. Transferencia. Requisitos. Elementos. Omisiones o transgresiones. Responsabilidad. Solidaridad. Improcedencia. Webspacios Com. S.A. c/B.B.D.O. Argentina S.A. s/ordinario, C.N.Com, Sala A....**

Si ud. desea consultar el texto completo, en formato Microsoft Word (DOC), puede descargarlo a través del sitio web del Consejo en: [http://www.cpcesla.org.ar/doc/boletin/372/juris\\_3422.doc](http://www.cpcesla.org.ar/doc/boletin/372/juris_3422.doc)

- **Régimen penal tributario. Delito de omisión de presentación DD.JJ. Defraudación. Evasión simple. Conducta dolosa. Lusardi Marcelo y otro s/Ley 24.769, C.N.P.E., Sala B....**

Si ud. desea consultar el texto completo, en formato Microsoft Word (DOC), puede descargarlo a través del sitio web del Consejo en: [http://www.cpcesla.org.ar/doc/boletin/372/juris\\_3423.doc](http://www.cpcesla.org.ar/doc/boletin/372/juris_3423.doc)

- **Sociedades. Asambleas. Fiscalización de Inspección General de Justicia. Facultades. Convocatoria. Oportunidad. Plazo. Inspección General de Justicia s/denuncia Alberto de Undurraga s/organismos externos (Estancia María Luisa S.A.), C.N.Com., Sala A....**

Si ud. desea consultar el texto completo, en formato Microsoft Word (DOC), puede descargarlo a través del sitio web del Consejo en: [http://www.cpcesla.org.ar/doc/boletin/372/juris\\_3424.doc](http://www.cpcesla.org.ar/doc/boletin/372/juris_3424.doc)

- **Fondo de comercio. Transferencia. Requisitos. Elementos. Omisiones o transgresiones. Responsabilidad. Solidaridad. Improcedencia. Webspacios Com. S.A. c/B.B.D.O. Argentina S.A. s/ordinario, C.N.Com, Sala A....**

Si ud. desea consultar el texto completo, en formato Microsoft Word (DOC), puede descargarlo a través del sitio web del Consejo en: [http://www.cpcesla.org.ar/doc/boletin/372/juris\\_3422.doc](http://www.cpcesla.org.ar/doc/boletin/372/juris_3422.doc)

- **Régimen penal tributario. Delito de omisión de presentación DD.JJ. Defraudación. Evasión simple. Conducta dolosa. Lusardi Marcelo y otro s/Ley 24.769, C.N.P.E., Sala B....**

Si ud. desea consultar el texto completo, en formato Microsoft Word (DOC), puede descargarlo a través del sitio web del Consejo en: [http://www.cpcesla.org.ar/doc/boletin/372/juris\\_3423.doc](http://www.cpcesla.org.ar/doc/boletin/372/juris_3423.doc)

- **Sociedades. Asambleas. Fiscalización de Inspección General de Justicia. Facultades. Convocatoria. Oportunidad. Plazo. Inspección General de Justicia s/denuncia Alberto de Undurraga s/organismos externos (Estancia María Luisa S.A.), C.N.Com., Sala A....**

Si ud. desea consultar el texto completo, en formato Microsoft Word (DOC), puede descargarlo a través del sitio web del Consejo en: [http://www.cpcesla.org.ar/doc/boletin/372/juris\\_3424.doc](http://www.cpcesla.org.ar/doc/boletin/372/juris_3424.doc)

- **Procedimiento tributario. Determinación de oficio. Incrementos patrimoniales no justificados. Contrato de mutuo celebrado en el exterior. Fecha cierta. Inexistencia. Arsenio Sarnovich y Cía., T.F.N., Sala A....**

Si ud. desea consultar el texto completo, en formato Microsoft Word (DOC), puede descargarlo a través del sitio web del Consejo en: [http://www.cpcesla.org.ar/doc/boletin/373/juris\\_3389.doc](http://www.cpcesla.org.ar/doc/boletin/373/juris_3389.doc)

- **Procedimiento tributario. Omisión de impuestos. Error excusable. Multas. Graduación, reducción y eximición. Parametros. Instr. Gral. D.G.I. 4/97. Gasoducto Nor Andino Argentina S.A., T.F.N., Sala B....**

Si ud. desea consultar el texto completo, en formato Microsoft Word (DOC), puede descargarlo a través del sitio web del Consejo en: [http://www.cpcesla.org.ar/doc/boletin/373/juris\\_3391.doc](http://www.cpcesla.org.ar/doc/boletin/373/juris_3391.doc)

- **Procedimiento tributario. Tribunal Fiscal. Sanciones procesales. Facultades. Competencia. Pedido de desplazamiento del recurso a la jurisdicción judicial. Safi Emilio Fernando, T.F.N., Sala B....**

Si ud. desea consultar el texto completo, en formato Microsoft Word (DOC), puede descargarlo a través del sitio web del Consejo en: [http://www.cpcesla.org.ar/doc/boletin/373/juris\\_3392.doc](http://www.cpcesla.org.ar/doc/boletin/373/juris_3392.doc)

**NOMINA DE PERITOS  
CONTADORES SORTEADOS  
PERÍODO 01-11-2008 AL 23-12-2008**

EXPTE.	NOM.	CARATULA	PROFESIONAL	FECHA
159.123/06	C.Q 1ª	Alba, Compañía Argentina de Seguros S.A. vs. Caminos S.A.	Castro, Pedro Pablo	03-11-08
20.511/08	Trab. Nº 1	Núñez, Cristian Fabián vs. Complejo Monumento Güemes S.A. y/o Quién Resulte Responsable - Ordinario	Albarracín, Elsa Beatriz	03-11-08
19.240/07	Trab. Nº 2	Fragale Gambeta, Julio César vs. La Veloz del Norte S.A. - Ordinario	Sosa, Hugo Dardo	03-11-08

EXPTE.	NOM.	CARATULA	PROFESIONAL	FECHA
203.359/07	C.C.P.E.	Banco Santander Río S.A vs. Villagra Bassi, Marcelo s/Ejecutivo	Nievas, Francisco Roque	03-11-08
212.989/08	Per.y Flia.	Amen, Claudia Cristina vs. Segura Gustavo Daniel s/ Medidas Cautelares.	GARBAL Alejandra	10-11-08
18.999/07	Trab. Nº 2	Córdoba, Silvia Susana vs Maternidad Privada Salta S.A. – Ordinario.	FRIAS Rosa Guillermina	10-11-08
16.593/06	Trab. Nº4	Leaño, Claudio Alberto y/o Leaño Eusevio y/o Lera, Neri Oscar y/o .....vs. Caminos S.A. – Ordinario.	BARBIERI Ana Mónica	10-11-08
19.506/07	Trab. Nº 6	Laimez, Lionsa Graciela vs. Corimayo, Julia – Ordinario.	ROSSI Osvaldo	10-11-08
158.115/06	C.C. 3º	Alesanco, Roberto vs. Territoriale, Matías José y/o M.J.T. Construcciones s/Ordinario por Cobro de Pesos.	SOLA DE KRAUSE María de las Mercedes	10-11-08
17.204/07	Trab. Nº6	López, Víctor Daniel vs. Empresa de Transporte San Cayetano S.A. y/o....Responsible Legal – Ordinario.	SARAVIA Samuel	10-11-08
19504/07	Trab. Nº 6	Paliza, Gabriel Antonio vs. Ramirez e Hijos S.R.L. – Ordinario.	MATEO ABUDI Carlos Alejandro	10-11-08
3.108/04	C. Adm.	Tolaba, Adolfo Armando y Otros vs. Provincia de Salta y Banco Macro Bansud S.A. – Contencioso Administrativo.	GÜEMES Jorge Raúl	10-11-08
221.314/08	C.C. 10ª	Banco Macro vs. Marrupe, Estela Alejandra s/ Sumario: Cobro de pesos.	TUÑÓN José Antonio	10-11-08
158.103/06	C.C. 1ª	Carlos Eckhardt S.R.L. vs. Soria de Scaro Luisa – Scaro, Verónica Virginia s/ Sumario – Cobro de Alquileres.	GALUP Aldo Rubén	10-11-08
199.770/07	C. Per Flia.	De Urquiza, Clara Elana vs. Usandivaras, marcelo s/ Divorcio	CERMELE Rubén Marcelo	10-11-08
16.594/06	Trab. Nº 4	Acebedo, Raúl Ubaldo y/o Alfaro, Frilan Arnaldo y/o Aquino, Alejandro Hernán y/o ..... vs. Caminos S.A. - Ordinario	PEREZ, Horacio Gustavo	10-11-08
20.612/08	Trab. Nº 6	Gallo, Adrián Esteban vs. Centro del Norte S.A. – Ordinario.	BIXQUERT Néstor Roberto	17-11-08
15.035/06	Trab. Nº 2	Gutiérrez, Nelson Sebastián y/o Renfiges, Claudia Raquel vs. Celias, Fernando y/o Colina Ricardo Antonio – Ordinario.	RAYA Gerardo Jesús	17-11-08
184.151/07	C.C. 5ª	Municipalidad de Vaqueros vs. Sociedad Prestadora de Aguas de Salta – Sumario por Cobro de Pesos.	LEMA Carlos Dante	17-11-08
3.523/06	C. Adm	Filomarino de Canto, Silvia de los Angeles y Otros vs. Provincia de Salta s/ Contencioso Administrativo.	BARRIOS Julio Ricardo	17-11-08
149.395/06	C.C. 1ª	HSBC Banck Argentina S.A. vs. Margenoa S.R.L. s/ Sumario: Cobro de Pesos.	ZENDRON Raúl José	17-11-08

EXPTE.	NOM.	CARATULA	PROFESIONAL	FECHA
20.453/08	Trab. Nº 1	Haga, Héctor Félix vs. Transporte San Ignacio S.R.L. – Ordinario.	MAGNA NOMAN María Nela	25-11-08
222.608/08	C.C. 9ª	Banco Macro S.A. vs. Constructora Betel S.A. y Sosa Oscar Marcelo s/ Sumario: Cobro de Pesos.	LUCHENTE Roberto Rubén	25-11-08
207.094/07	C.C. 2ª	Tello. José Luis vs. Décima Julia Ester s/Sumario Disolución de Sociedad de Hecho y Medidas Cautelares.	NINA Carlos Rodolfo	25-11-08
152.967/06	C.C. 9ª	Central Térmica Güemes S.A. vs. Nivel Seguros S.A. s/ Medida Cautelar – Ordinario.	FIORE Pablo Héctor	25-11-08
19.193/07	Trab. Nº 6	Quiroz, Ramón Vicente vs. Lubri Orán y/o Delgado Andrés – Ordinario.	SORAIDE Elías	25-11-08
20.407/08	Trab. Nº 6	Flores Leonardo David vs. Fravega S.A. – Ordinario.	TORFE Patricia del Valle	26-11-08
124.563/05	C.Q. y Soc.2ª	Flores, Hualpa Roberto y Otros vs. Defensa y Encauzamiento S.A. y/o Corrales, Osvaldo Daniel y Otro – Nulidad de Acto Jurídico.	SOTO Blanca del Socorro	26-11-08
18.935/07	Trab. Nº 5	Ruiz, Carlos Oscar vs. Central Térmica Güemes S.A. – Ordinario.	FARALDO Mario Enrique	28-11-08
206.032/07	C.C. 9ª	Adamo, José Alberto vs. De Marco, José Ricardo; De Marco Héctor Fernando s/ Sumario Por Cobro de Pesos.	TEJERINA Alberto Eduardo	28-11-08
18077/07	Trab. Nº 2	Rodríguez, Jesús Miguel v. Chehadhi, José Luis y/o Chehadi José Luis y/o Lavadero El Garage – Ordinario.	ARENAS Elvira Evelia	02-12-08
173.482/07	C.C. 1ª	Provincia de Salta vs. Maidana, Miguel Angel s/ Sumario por cobro de pesos – Embargo Preventivo.	JAFFI DE KOHAN Ema Teresa	02-12-08
20.123/08	Trab. Nº 1	Terraza, Miguel Angel vs. Plumada S.A. – Ordinario.	FARALDO Fernando	04-12-08
20.026/08	Trab. Nº 4	Scherer, Sol María Agustina vs. Valderrama. Juan –Ordinario.	AGUILERA Myriam Silvana	04-12-08
16.637/06	Trab. Nº 1	Moscón, Salma Andre vs. Lozada, Claudia Isabel y/o Quien Resulte Responsable	PARENTIS, Juan Pablo	04-12-08
174.248/07	C.C. 6ª	Guerrero, Rolando vs. Butierres, Nancy s/ Sumario – Daños y Perjuicios	ROMERO, César Rodolfo	09-12-08
243.600/08	C.C. 10ª	Rasguido, Jorge Esteban vs. Zuluaga, Eduardo Isaías y otros s/ oficio Ley 22.172	PAUNA,Silvana	09-12-08
211.530/08	C.C. 2ª	J.R. Sociedad de Hechos de Romero, Carlos Ernesto; Aparicio, José Víctor vs. Agua de Salta S.A. s/ Sumario por Cobro de Pesos.	DI GIANANTONIO, Antonieta	09-12-08
18.332/07	Trab. Nº 5	Gómez, Ramón Héctor vs. La Veloz del Norte S.A. y/o La Caja Aseguradora de Riegos de Trabajo S.A. – Accidente de Trabajo	BLASCO, Oscar Arnaldo	09-12-08

EXPTE.	NOM.	CARATULA	PROFESIONAL	FECHA
4.238/05	C.C. 2ª	Municipalidad de Apolinaro Saravia vs. Gómez, Ángel E.; Montenegro, Roque Arturo; Yurquina, Hernán Aníbal s/ Ordinario: Repetición de Pago	ZENDRON, Raúl José	11-12-08
221.448/08	C.C. 10ª	Vaca, Incolaza vs. Coop. De Viv. Cred. Y Consumo Juan Postachini Ltda. – Sumario.	FERREIRA PADILLA, María de los A.	11-12-08
216.618/08	C.C. 4ª	B.V.A. S.A. vs. Etchart de Lecuona de Prat, Marina, Etchart, Pablo Arnaldo; Etchart, Marcos Arnaldo; Etchart, Arnaldo.	CARULLO, Amalia Angélica	11-12-08
185.637/07	C.C. 3ª	Lérida, Beatriz vs. Las GHERas, Mabel Eugenia; Las Heras, María Florencia, Las Heras, Cecilia Inés y Otros s/ Sumario: Rendición de Cuentas.	TORRES, Carlos Darío	16-12-08
111.089/04	C.Q.S. 2ª	AADI CAPIF Asoc. Civil Recaudadora vs. Club Gimnasia y Tiro de Salta s/ Ordinario – Embargo Preventivo.	ANDRIANO, Dante Italo	16-12-08
178.552/07	C.C. 6ª	Sanz Navamuel, Pedro Rodolfo vs. Citibank N.A. s/ Sumario.	SILISQUE, Celso F.	18-12-08
148.937/06	C.C. 9ª	Lapad, José Antonio E. y/u Otros s/Daños y Perjuicios Por Accidente de Tránsito.	GERONIMO, Mario César	22-12-08
18.947/07	Trab. Nº 5	Ramirez Ávila, Luis Eduardo vs. Cooperativa Farmacéutica Alberdi Ltda. y/o Cooperativa Farmacéutica de Prov. Y Cons. Alberdi Ltda. y/o quien Resulte Legalmente Responsable.	ISIRNI DE JUAREZ, Lucrez	22-12-08

**NOMINA DE SÍNDICOS  
 CONTADORES SORTEADOS  
 PERÍODO 01-11-2008 AL 23-12-2008**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES 1RA. NOMINACIÓN			
17.949/08	Yurumi, S.R.L s/Concurso Preventivo	ISORNI DE JUAREZ, Lucrecia	07-11- 08
237.125/08	Ortega, Sabina s/ Quiebra (pequeña)	TOCONAS, Ester S.	13-11-08
239.701/08	Bondi S.R.L. s/ Concurso Preventivo (pequeño)	SILISQUE, Celso F.	28-11-08
239.010/08	Wierna, Lidia Josefina s/ Concurso Preventivo (pequeño)	TONCOVICH, Silvia Adriana	05-12-08
240.911/08	Gamboa de Gutierrez, Ana s/ Concurso Preventivo (pequeño)	VILLADA, Adriana	17-12-08

244.906/08	Cazalbon, Susana Raquel por Concurso Preventivo (pequeño)	LLACER MORENO, Carlos	19-12-08
B-58.268/94	Alaniz, Olga Julia s/Concurso Preventivo	MUSAIME, Carlos	23-12-08
<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES 2DA. NOMINACIÓN</b>			
243.088/08	Valle Vial S.A. por Concurso Preventivo (pequeño)	HADDAD, Guillermo	21-11-08
76.246/03	Perez, Adolfo Salvador por Quiebra (pequeña)	RUSSO, Sebastián	18-12-08

**LEYES, DECRETOS Y  
DISPOSICIONES NACIONALES**

**Ley 26422 y Decreto 1936/2008. Sector Público. Administración Nacional. Presupuesto General. Ejercicio 2009**

Se aprueba el Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 2009. Disposiciones Generales. ...

**Ley 26425 y Decreto 2099/2008. Seguridad Social. Régimen previsional único y público**

Se dispone la unificación del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP) en un único régimen previsional público que se denominará Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA). Sistema solidario de reparto. Garantía a beneficiarios del régimen de capitalización de igual cobertura y tratamiento del régimen previsional público ...

**Ley 26426. Mínima Presunta. Vigencia. Su prórroga**

Se extiende hasta el 30/12/2009, la vigencia del impuesto a la Ganancia Mínima Presunta establecido por la Ley 25063 ...

**Ley 26427. Educación. Seguridad Social. Pasantías**

Se crea el Sistema de Pasantías Educativas en el marco del sistema educativo nacional, para mayores de 18 años que sean estudiantes bajo el régimen de Educación Superior, Permanente de Jóvenes y Adultos y de la Formación Profesional. **Duración y la carga horaria. Estímulo no remunerativo** (Leyes 26206 y 26058) ...

**Ley 26428. Laboral. Contrato de Trabajo. Litigios. Duda. Prueba**

Se incorpora dentro del principio de la norma más favorable para el trabajador, la apreciación de la prueba en los casos concretos (Ley 20744) ...

**Ley 26452 y Decreto 2141/2008. Bienes Personales. Personas Físicas. Fideicomisos**

Se modifica el Impuestos sobre los Bienes Personales excluyendo la exención de \$ 305.000 a residentes del Exterior e inaplicabilidad en la responsabilidad sustituta de acciones o participaciones societarias (0,5 por ciento). Gravabilidad y valuación de bienes en Fideicomisos no Financieros como Responsables sustitutos.

**Vigencia: bienes al 31/12/2008 ...**

**Ley 26453 y decreto 2142/2008. IVA. Vías navegables. Mantenimiento, señalización, etc. Facturación. Efectos**

Impuesto al Valor Agregado. Concesiones de obras de dragado, señalización y mantenimiento de Vías Navegables. ...

**Ley 26455 y Decreto 2144/2008. Impuesto al cheque. Ganancias. Cigarrillos. Vigencias. Sus prórrogas**

Se extienden al 31/12/2009 las vigencias del Impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias, Adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos y Suspensión de la exención de reintegros y reembolsos por exportación ...

**Ley 26456 y Decreto 2145/2008. Emergencia Pública, Sanitaria, Ocupacional y Alimentaria. Programa Jefes de Hogar. Régimen cambiario. Prórroga**

Se extiende nuevamente al 31/12/2009 la vigencia de la Ley 26204 (*Ley 25561 y modif.*) ...

**Ley 26457 y decreto 2146/2008. Promoción Industrial. Fabricación de motocicletas y motopartes. Régimen de incentivo. Su creación**

Se crea el régimen de incentivo a la inversión local para la fabricación de motocicletas y motopartes...

**Ley 26459 y Decreto 2148/2008. IVA. Malla antigranizo. Exención. Prórroga**

Se extiende por 10 años la exención en el IVA para la venta e importación definitiva del bien malla antigranizo elaborada, de la materia prima apta para su elaboración y de los materiales y/o elementos necesarios para su instalación y aranceles (*Ley 25174*) ...

**Ley 26476 y Decreto 2183/2008. Moratoria-Blanqueo 2008**

Se establece un Régimen de regularización impositiva, promoción y protección del empleo registrado, exteriorización y repatriación de capitales (*incluye compendio temático con análisis, esquemas, diapositivas para asesores y clientes, normas relacionadas y más...*) ...

**Ley 26477 y Decreto 2184/2008. Personas Físicas. Deducciones. Reducción progresiva. Su derogación**

Se elimina la disminución creciente en las deducciones admisibles del Impuesto a las Ganancias conocida como "Tablita Machinea" a partir del 01/01/2009 y resulta inaplicable en la 2da. cuota aguinaldo del año 2008 (*art. s/n a cont. Art. 23 LIG*)

**Vigencia: 24/12/2008 ...**

**Resolución General AFIP 2510/2008. Ganancias. Anticipos. Reducción. Solicitud**

Se dispone un nuevo procedimiento, vía Internet con CLAVE FISCAL Servicio "Cuentas Tributarias", a los fines de solicitar la reducción de anticipos en el Impuesto a las Ganancias. Opción de incrementos dispuestos por el Decreto 1426/2008 (*BO. 09/09/2008*) en las deducciones anuales en concepto de ganancia no imponible, cargas de familia y deducción especial. **Nota modelo -a resguardar como papel de trabajo- del recálculo de la base para la liquidación de los nuevos anticipos ...**

**Resolución General AFIP 2511/08. Procedimiento tributario. Facturación y registración. Régimen especial de emisión y almacenamiento electrónico de comprobantes originales. Factura electrónica. Res. Gral. A.F.I.P. 2.485/08. Su modificación....**

**Resolución General AFIP 2513/2008. Ganancias. Reorganización de empresas. Procedimiento**

Se sustituye nuevamente el régimen de información previo y obligatorio, ante casos de reorganización de sociedades, fondos de comercio, empresas o explotaciones. **Requisitos y condiciones (Art. 77 LIG)**

**Vigencia: solicitudes a partir del 15/12/2008 ...**

**Resolución General AFIP 2517/2008. Comercio Exterior. Aduanas. Tasas. Servicios Extraordinarios. Vigencia. Su prórroga**

Se extiende -nuevamente- la entrada en vigencia al 01/03/2009, del nuevo régimen que modifica interna y externamente el Régimen de Servicios Extraordinarios (tasa, procedimiento, operaciones alcanzadas, etc) (*Res. Gral. 2275/2007-AFIP*) ...

**Resolución General AFIP 2518/2008. Deudas impositivas, previsionales y aduaneras. Régimen de Facilidades de pago ESPECIAL**

Se establece un **nuevo** Régimen especial de facilidades de pago para regularizar deudas impositivas, de los recursos de la seguridad social y aduaneras **vencidas al 31/12/2007**. Requisitos, formas, plazos y condiciones. **Cantidad hasta 120 cuotas mensuales. Interés 1,5 por ciento. Solicitud única por**

**concepto. Publicación Boletín Oficial: 11/11/2008**(incluye índice temático)  
**Plazo adhesión: 31/03/2009 ...**

**Resolución General AFIP 2519/2008. Granos. Cereales, oleaginosos y legumbres. Comerciantes y Transporte. Código de Autorización de Compra (CAC)**

Se precisan requisitos para la adquisición de formularios (C1116A, C1116B, C1116C, C1116RT y/o Carta de Porte) a sujetos inscriptos en el MONOTRIBUTO y expeciones a contribuyentes inscriptos en el IVA y se encuentren suspendidos o no incluido en el "Registro Fiscal" (Res. Gral. 1880/2005-AFIP y Res. 335, 317 (ST) y Res. Gral. 2205/2007-AFIP y 2504/2008-AFIP) ...

**Resolución General AFIP 2521/2008. Comercion Exterior. Importadores. Régimen de garantía. Infracciones**

Se sustituye integralmente el "Régimen de Garantía" que admite el libramiento de mercadería cuando su despacho se halle detenido como consecuencia de llevarse a cabo las diligencias necesarias para investigar la presunta comisión de una infracción aduanera (Res. 2706/1997-ANA y Art. 1081 Código Aduanero) ...

**Resolución General AFIP 2522/2008. Regímenes de facilidades de pago. Vencimientos. Débitos. Septiembre 2008. Su consideración producidos en el mes de septiembre de 2008. Débitos no practicados**

Las cuotas correspondientes a los planes de facilidades de pago vigentes a través del débito directo con fecha original 16/09/2008, se considerarán canceladas en término aún cuando se haya producido hasta el 17/09/2008, inclusive (Res. Grales. 1966/2005, 1967/2005, 2278/2007 y 2360/2007-AFIP) ...

**Resolución General AFIP 2523/08. Impuesto al valor agregado. Régimen de retención.** Res. Grales. A.F.I.P. 18/97 y 39/97. Nómina de sujetos comprendidos....

**Resolución General AFIP 2524/2008. Ganancias. Régimen de retención. Alquileres. Comunicaciones móviles**

Se detalla dentro del Régimen de retención en el Impuesto a las Ganancias, la codificación en los alquileres o arrendamientos de **bienes inmuebles urbanos y rurales** (incluso leasing) y **muebles** sujetos a retención. Asimismo, se incorpora a prestadoras de servicios de comunicaciones móviles como excluidas (Res. Gral. 830/2000-AFIP) ...

**Resolución General AFIP 2525/2008. Cooperativas y Mutuales. Fondos. Nuevo Régimen de Información mensual**

Las Cooperativas y Mutuales designadas por el fisco, quedan obligadas a actuar como agentes de información, respecto de las operaciones de colocación de fondos propios como de terceros. **Apellido, Nombre, Razón Social, Domicilio y CUIT de:** depósitos, saldos, colocaciones, préstamos y/o ayuda económica mutual y/o gestión de cobranzas, cesión de derechos y/o créditos, mandatos, etc superiores a \$ 10.000 (incluye nómina completa)  
**Vigencia: 01/01/2009 ...**

**Resolución General AFIP 2526/2008. IVA. Agropecuarios. Saldo libre disponibilidad. Solicitud. Garantías**

A los efectos de solicitar la devolución del saldo de libre disponibilidad del IVA respecto de las actividades agropecuarias, deberán adecuarse al procedimiento de garantías al fisco recientemente sustituido por la Res. Gral. 2435/2008-AFIP ( Res. Gral. 3852-DGI) ...

**Resolución Conjunta 5/2008, 536/2008 y 191/2008-AFJP. Fondo Comunes de Inversión. Fondo computable. Fondos de jubilaciones y pensiones. Reducción**

Las Inversiones en Fondos Comunes de Inversión, cuyo patrimonio esté integrado por activos de emisores pertenecientes al Mercosur o títulos representativos de estos emisores se reducen de los fondos de Jubilaciones y Pensiones o de los Encajes. ...



**Resolución SDGTLI-AFIP 30/08. Impuesto al valor agregado. Venta a consumidor final. Actividad de fabricación y armado de cristales con graduación ocular y su armazón, incluye lentes de contacto....**

**Resolución SDGTLI-AFIP 31/08. Impuesto al valor agregado. Tratamiento para la transferencia de autorizaciones de uso de canales radioeléctricos para el Servicio Radioeléctrico de Concentración de Enlaces, la venta de equipamiento y la cesión de uso de infraestructura....**

**Resolución SDGTLI-AFIP 32/08. Impuesto al valor agregado. Tratamiento respecto del precio de venta de las entradas a un espectáculo circense. Exención art. 7, primer párrafo, inc. h), apart. 10, de la ley....**

**Resolución SDGTLI-AFIP 33/08. Impuesto a los videogramas grabados. Ley 17.741, art. 21, inc. b), gravabilidad de la actividad de venta de películas y similares en formato DVD....**

**Resolución SDGTLI-AFIP 34/08. Impuesto a las ganancias. Regímenes promocionales. Diferimiento de impuestos a las acciones beneficiadas por Ley 22.021....**

**Resolución SDGTLI-AFIP 36/08. Impuesto a las ganancias. Deducibilidad de honorarios de un gerente no socio de S.R.L. Período fiscal, su imputación....**

**Resolución ST 489/08. Bancarios. Empleados de Bancos nacionales, provinciales, municipales, mixtos y privados de todo el país.** Conv. Colect. de Trab. 18/75. Acuerdo 357/08 (I) ABAPRA. Acuerdo 357/08 (II) Banco de la Nación Argentina. Acuerdo 357/08 (III) ADEBA, ABE y ABA. Acuerdo 357/08 (IV) Banco Central. Escala salarial a partir del 1/3/08....

**Resolución ST 796/2008. Transporte automotor de pasajeros. Compensaciones tarifarias. Coeficientes. Junio 2008**

Se aprueban los Coeficientes de Participación y de Distribución Definitivos aplicados para la liquidación final del mes de junio de 2008, de las compensaciones tarifarias al transporte automotor de pasajeros urbano y suburbano. ...

**Resolución ST 1051/2008. Salarios. Hoteleros y Gastronómicos. Convenio Colectivo de Trabajo 397/2004. Importe promedio. Topes. Su modificación**

Se fija el importe promedio de las remuneraciones y el tope indemnizatorio correspondiente al Acuerdo salarial homologado por la Resolución de la Secretaria de Trabajo suscripto entre la Unión de Trabajadores del Turismo Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina por la parte sindical y la Federación Argentina de Alojamiento por horas por la parte empresarial. ...

**Resolución ST 1079/2008. Salarios. Construcción. Convenio Colectivo de Trabajo 151/1975. Acta acuerdo. Su homologación**

Declárese homologado el Acuerdo del 16/07/2008 y acta complementaria celebrados entre la Unión Empleados de la construcción y Afines de la República Argentina, la Federación Argentina de Entidades de la Construcción (FAEC), la Cámara Argentina de la construcción y el Centro de Arquitectos, Ingerieros, constructores y Afines. ...

**Resolución ST 1168/08. Industria del cuero y afines. Obreros de la industria de curtiembre.** Conv. Colect. de Trab. 142/75 y 196/75. Acuerdo 853/08. Escala salarial a partir del 1/7/08, 1/9/08 y 1/11/08. Suma no remunerativa mensual a partir del 1/7/08. Suma no remunerativa por única vez. Modificaciones al convenio....

**Resolución ST 1190/08. Procedimiento previsional. Sistema Único de la Seguridad Social (S.U.S.S.). Infracciones. Proceso Informático Automatizado de Verificación (PIAV).** Determinación de la situación de registro de la Clave de Alta Temprana (C.A.T.) de los trabajadores relevados en las fiscalizaciones realizadas en el marco del Plan Nacional de Regularización del Trabajo....

**Resolución ST 1280/08. Bancarios. Empleados de Bancos nacionales, provinciales, municipales, mixtos y privados de todo el país.** Conv. Colect. de Trab. 18/75. Tope 397/08. Topes indemnizatorios y promedio de remuneraciones correspondientes a escala salarial a partir del 1/3/08....

**Resolución ST 1330/08 . Cerámica y ramas afines. Conv. Colect. de Trab. 150/75. Acuerdo 933/08. Escala salarial a partir del 1/4/08 y 1/6/08....**

**Resolución ST 1344/08. Luz y Fuerza. Electricidad. Obreros, técnicos y administrativos. Conv. Colect. de Trab. 36/75. Acuerdo 959/08. Pago a cuenta de pesos quinientos (\$ 500) desde enero de 2008....**

**Resolución ST 1351/08. Carne. Rama: plantas procesadoras de ave. Obreros y trabajadores. Conv. Colect. de Trab. 151/91. Acuerdo 958/08. Escala salarial a partir del 1/5/08, 1/8/08 y 1/1/09. Suma fija no remunerativa y mensual. Se deja sin efecto categoría OP a partir del 1/5/08....**

**Resolución ST 1434/2008. Salarios. Construcción. Yacimientos petrolíferos y gasíferos. Convenio Colectivo de Trabajo 545/2008. Su homologación**

Se declara homologado el Convenio Colectivo de Trabajo y Acta aclaratoria, celebrado entre la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA), la Federación Argentina de entidades de la Construcción y la Cámara Argentina de la Construcción. **Trabajadores de la Industria de la Construcción que desarrollan sus tareas en obras ubicadas dentro de yacimientos petrolíferos y gasíferos.** Actividades y tipo de obras incluidas. Tareas. Traslados. Vianda ...

**Resolución ST 1437/08. Gastronomía, hotelería y turismo. Concesionarios de comedores y refrigerios. Prestación de servicios de comida, bebida y/o alojamiento. Conv. Colect. de Trab. 401/05. Tope 430/08. Topes indemnizatorios y promedio de remuneraciones correspondientes a escala salarial a partir del 1/6/08 y 1/7/08....**

**Resolución ST 1449/08. Petroleros y gas privado. Personal jerárquico y profesional. CEPH y CEOPE. Neuquén, Río Negro, Cuyo, La Rioja, La Pampa, Formosa, Chaco, Salta, Jujuy, Tucumán, Córdoba, San Juan, Mendoza, Buenos Aires y C.A.B.A. Conv. Colect. de Trab. 537/08. Acuerdo 989/08. Extensión del ámbito territorial. Ratificación....**

**Resolución ST 1466/08. Alimentación. Productores avícolas. Rama: incubación de huevos. Conv. Colect. de Trab. 491/07. Acuerdo 994/08. Escala salarial a partir del 1/9/08, 1/12/08 y 1/3/09....**

**Resolución ST 1472/08. Panaderos. Conv. Colect. de Trab. 478/06. Acuerdo 996/08. Escala salarial a partir del 1/9/08 y 1/12/08....**

**Resolución ST 1478/08. Futbolistas profesionales. Conv. Colect. de Trab. 430/75. Tope 439/08. Topes indemnizatorios y promedio de remuneraciones correspondientes a escala salarial a partir del 1/7/08....**

**Resolución ST 1493/08. Tabaco. Cooperativas tabacaleras. Obreros. Conv. Colect. de Trab. 546/08. Acuerdos 1.017/08, 1.018/08, 1.019/08, 1.020/08 y 1.021/08. Escala salarial a partir del 1/1/07. Homologación del convenio....**

**Resolución ST 1517/08. Entidades deportivas y civiles. Hoteles, colonias y casas de descanso. Conv. Colect. de Trab. 183/92. Acuerdo 1.054/08. Escala salarial a partir del 1/6/08, 1/7/08 y 1/9/08....**

**Resolución ST 1729/08. Construcción y afines de la República Argentina. Empleados. Conv. Colect. de Trab. 151/75. Tope 493/08. Topes indemnizatorios y promedio de remuneraciones correspondientes a escala salarial a partir del 1/6/08 y 1/8/08....**

**Resolución ST 1787/08. Panaderos. Conv. Colect. de Trab. 478/06. Tope 504/08. Topes indemnizatorios y promedio de remuneraciones correspondientes a escala salarial a partir del 1/9/08 y 1/12/08....**

**Comunicación BCRA A 4843. Mercado Único y Libre de Cambios. Ingreso y egreso de divisas. Decreto 616/2005. Excepciones. Requisitos**  
Operaciones. Excepciones de la constitución del depósito. Fondos de financiamiento externo contraídos

y cancelados superior a 2 años. Exclusión destino al otorgamiento de créditos para consumo (Com. A 4377 y 4427) ...

**Comunicación BCRA A 4850. Mercado Único y Libre de Cambios. Ingreso y Ventas de divisas. Requisitos**

Modificaciones en la información y requisitos a suministrar por operaciones liquidadas como repatriaciones de inversiones de residentes y ventas de divisas a residentes para la constitución de inversiones en el exterior. Nuevos límites a AFJP (Com. A 4717 y 4728) ...

**Comunicación BCRA A 4860. Circ. CAMEX 1-621. Mercado único y libre de cambios....**

**Comunicación BCRA A 4864. Circ. CAMEX 1-623. Mercado único y libre de cambios. Operaciones de compra y venta de valores....**

**Comunicación BCRA A 4871. Mercado Único y Libre de Cambios. Activos externos. Topes**  
Homogeneizar en el equivalente U\$S 2.000.000 por mes calendario en el conjunto de las entidades autorizadas a operar en cambios, el límite para la venta de moneda extranjera a personas físicas y jurídicas residentes en el país no pertenecientes al sector financiero (Com. A 3722, 3909 y 4724) ...

**Comunicación BCRA A 4875. Entidades financieras. Clientes. Situación fiscal**

Se modifica los datos de interés fiscal a informar en: Depósitos e inversiones a plazo, Depósitos de ahorro, pago de remuneraciones y especiales y Operaciones con fondos comunes de inversión (CUIT-CUIL-CDI) ...

**Comunicación BCRA A 4880. Circ. CAMEX 1-626. Mercado único y libre de cambios. Deudas financieras con el exterior. Com. B.C.R.A. A 4.177....**

**Comunicación BCRA B 9383. Circ. OPASI-2. Garantía de los depósitos. Tasas de referencia....**

**Comunicación BCRA B 9392. Circ. OPASI-2. Garantía de los depósitos. Tasas de referencia....**

**Comunicación BCRA B 9398. Circ. OPASI-2. Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER). Período: 7/11/08 al 6/12/08....**

**Comunicación BCRA B 9427. Circ. OPASI-2. Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER). Período: 7/12/08 al 6/1/09....**

**Comunicación BCRA B 9428. Prevención del lavado de dinero y de otras actividades ilícitas y Prevención del financiamiento del terrorismo....**

**Comunicación BCRA B 9430. Circ. OPASI-2. Garantía de los depósitos. Tasas de referencia....**

**Comunicación BCRA B 9431. Circ. OPRAC 1-561. Tasas de interés en las operaciones de crédito. Límites a las tasas de interés por financiaciones vinculadas a tarjetas de crédito....**

**Comunicación BCRA "B" 9434. Jubilaciones y pensiones. Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA). Ley 26.425. Saldos de A.F.J.P. a diciembre de 2008....**

**Comunicación BCRA P 49387. Comercio exterior y cambios. Resumen de regulaciones vigentes. Octubre 2008**

Regulaciones vigentes en materia de comercio exterior y cambios vigentes al 31/10/2008... ..

**Comunicación BCRA P 49396. Comercio exterior y cambios. Resumen de regulaciones vigentes. Noviembre 2008**

Regulaciones vigentes en materia de comercio exterior y cambios vigentes al 30/11/2008... ..

**Resolución SAGPA 431/2008. Producción Apícola. Plan Estratégico 2017**

Se aprueban los lineamientos del "Plan Estratégico Argentina Apícola 2017". Pautas. Directivas. Objetivos. Consideración del país como primer exportador mundial y tercer productor en el mundo ...

**Resolución SAGPA 496/2008. Economías Regionales. Programa de desarrollo Nacional**

Se crea el Programa de Desarrollo de las Economías Regionales. Fondos destinados a la ejecución de políticas específicas vinculadas con las cadenas de valor regionales especialmente destinadas a financiar, co-financiar y realizar aportes directos no reintegrables ...

**Resolución General CNV 535/2008. Oferta pública. Adquisición. Acciones propias. Límite**

Se resuelve suspender por el **plazo de 90 días**, el tope máximo del 10% para la adquisición de las acciones propias por las empresas emisoras. Consideración de que los precios actuales no representan adecuadamente el valor de capitalización ...

**Resolución General CNV 537/08 . Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones.**

**Inversiones en Fondos Comunes de Inversión.** Incorporáranse como arts. 97, 98, 99, 100, 101, 102 y 103 del Cap. XXXI -Disposiciones transitorias- de las Normas (n.t. 2001)....

**Resolución General CNV 538/08. Entidades financieras. Operaciones de compra y venta de valores. Com. B.C.R.A. A 4.864. Permanencia en la cartera del vendedor. Cap. XXXI - Disposiciones transitorias- de las Normas (n.t. 2001). Su modificación....**

**Resolución General CNV 539/2008. Mercado de cambio. Operaciones. Valores. Conformidad BCRA. Facultades**

Se ratifica el cumplimiento y aplicatoriedad inmediata de la solicitud de conformidad previa del Banco Central, cuando no sea posible demostrar que el valor transado ha permanecido en la cartera del vendedor por un período no menor a las 72 horas, en operaciones de compra y venta de títulos valores. **Delegación de facultades de reglamentación a las entidades autorreguladas** (Res. 538/2008 y Com. A 4864) ...

**Resolución General CNV 540/08. Mercado de futuros y opciones. Normas de la Comisión Nacional de Valores (n.t. 2001). Modificación de las Normas....**

**Resolución General CNV 542/2008. Oferta Pública. Inversor**

Se modifica el artícuo del "Código de protección al inversor". Obligatoriedad de las bolsas de comercio con mercados de valores adheridos, las Cajas de Valores y demás sujetos ...

**Resolución General CNV 543/08. Valores negociables. Incorporáranse como art. 106 del Cap. XXXI ?Disposiciones transitorias? de las Normas (n.t. 2001)....**

**Resolución General CNV 544/2008. Mercado de Valores. Oferta pública. Código de Gobierno Societario. Contenidos mínimos. Vigencia**

Prórroga entrada en vigencia de la Resolución General 516. ...

**Resolución SsRL 115/08. Estaciones de servicio. Rama: estaciones de servicio. C.A.B.A. Conv. Colect. de Trab. 317/99. Acuerdo 914/08. Escala salarial a partir del 1/6/08 y 1/8/08. Adicionales por manejo de fondos y asistencia. Suma fija no remunerativa por antigüedad....**

**Resolución SSN 33596/2008. Seguros. Reaseguros. Requisitos**

Se deroga la excepción que deben cumplir los contratos de reaseguro celebrados que afecten pasivos ya constituidos como "Siniestros Pendientes" (Res. 27239/1999) ...

**Resolución SSS 995/2008-SSS. Agentes del Seguro de Salud. Opción de cambio de obra social. Vía correo. Su derogación**

Opción de cambio de obra social. Derógase el párrafo final del artículo 2 de la Resolución 37/1998, introducido por la Resolución 180/1999. ...

**Resolución ANSES 84/2008. Empleadores. Seguridad Social. Certificado de servicios. Solicitud vía Internet. Excepciones**

A los fines de generar y emitir la Certificación de Servicios y Remuneraciones se exceptúa del procedimiento informático a determinados trabajadores: Cesados al 01/07/1994, pertenecientes a Provincias Transferidas, de Regímenes especiales, que sean Monotributistas y pertenecientes a Empresas reorganizadas, entre otros (*Res. Gral. 2316/2007-AFIP, Res. 642/2007 y 601/2008*) ...

**Resolución ANSES 874/2008. Empleadores. Asignaciones Familiares. Pago directo. Maternidad. Solicitud. Procedimiento**

Las empresas incorporadas al Sistema Único de Asignaciones Familiares (SUAF) podrán tramitar alternativamente mediante Internet la Asignación Familiar por Maternidad de sus trabajadoras (*Res. 292/2008*) ...

**Resolución ANSES 905/2008. Seguridad Social. Prestadoras terceras entidades. Descuentos no obligatorios. Procedimiento**

Regúlase la operatoria del sistema de descuentos no obligatorios que se acuerden con terceras entidades prestadoras de servicios aplicables a todos los beneficiarios del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP) del Régimen Provisional Público, incluidos los provenientes de los organismos provinciales transferidos ...

**Resolución INAES 2285/2008. Cooperativas y Mutuales. Promoción y desarrollo. Apoyo estatal**

Se precisan los topes en concepto de gastos de administración, en los convenios a celebrarse entre el ente regulador y Cooperativas, Mutuales de todos los grados, Organos locales, Personas jurídicas de derecho público y privado y cuyo objeto sea la promoción y el desarrollo de la actividad Cooperativa y Mutual ...

**Resolución IERIC 15/08. Industria de la construcción. Sociedades. Aranceles por inscripción, reinscripción y renovación anual a partir del 1/1/09....**

**Comercio Exterior. Exportadores. Gas por ductos. Valor imponible. Su determinación. Nota Externa 95/2008-AFIP.**

Determinación del valor imponible en la exportación de gas ...

**Resolución CNTA 53/2008. Salarios. Actividad arándanos. Remuneración Mínima. Su modificación**

Se fijan las remuneraciones mínimas para el personal que se desempeña en la actividad arándanos, con ámbito de aplicación en todo el país, con excepción de la Provincia de Tucumán ...

**Resolución CNTA 71/2008. Agrarios. Salarios. Jornada de trabajo. Duración**  
Se establece la duración de la jornada de trabajo diurna para todo el personal comprendido en el Régimen Nacional de Trabajo Agrario Ley 22248. **Comienzo y finalización. Tope a horas nocturnas y extraordinarias. Pausa mínima e ininterrumpida 12 horas. Definiciones Vigencia: 01/01/2009 ...**

**Resolución General IGJ 2/2008. Actividad inmobiliaria. Corretaje o intermediación. Normativa. Adecuación**

El corredor inmobiliario matriculado en su respectivo Colegio, resulta excluida de la inscripción ante la Inspección General de Justicia (IGJ). Particularidad del corredor NO inmobiliario (*Decreto Ley 20266/1973, Ley 25028 y Ley 2340 CABA*) ...

**Resolución General IGJ 3/2008. Sistemas de Capitalización y Ahorro. Operaciones autorizadas. Página web**

A partir del 01/02/2009 las entidades de capitalización y ahorro deberán habilitar una página en Internet de acceso libre y gratuito con nuevos contenidos mínimos respecto a las bonificaciones o beneficios ofrecidos (*Res. Gral. 14/2006 y 3/2007*) ...

**Resolución General IGJ 4/2008. Registro Voluntario de Simples Asociaciones**

Créase el Registro Voluntario de Simples Asociaciones de cuyas constancias deberán surgir los recaudos del art. 46 del Código Civil, la capacidad de los otorgantes del acto, el objeto, y domicilio de la entidad (*Res. Gral. 7/2005*) ...

**Resolución General IGP 5/2008.I Inspección General de Justicia. Enero 2009. Horarios de atención**

Adoptar provisiones relativas a horarios de atención, a la recepción de trámites y diligencias durante el mes de enero de 2009. ...

**Resolución 9/2008. Educación. Enseñanza privada. Despidos. Tope**

Se incrementa el tope indemnizatorio por cada año de antigüedad o fracción mayor a tres meses, aplicable en los casos de despido del personal de servicio de maestranza, administrativo y docente de los institutos incorporados a la enseñanza oficial y de todo el personal de los institutos comprendidos en los incisos b) y c) del Art. 2 Ley 13047.

**Vigencia: 01/11/2008 ...**

**Resolución MEP 625/2008. Provincias. Coparticipación. Anticipos. Intereses**

Se determina que la tasa de interés que devenguen, desde su desembolso, los anticipos de impuestos otorgados a las Provincias será del 6 por ciento nominal anual sobre saldos (*Ley 11672*) ...

**Resolución 28512/2008-APE. Administración de Programas Especiales. Cobertura del Sistema Único de Prestaciones. Año 2008. Su prórroga**

Se prorroga hasta el 30 de junio de 2009 el vencimiento de todas aquellas solicitudes de cobertura por prestaciones brindadas durante el año 2008 y que encuentren su plazo de presentación vencido. ...

**Resolución 28513/2008-APE. Administración de Programas Especiales. Obras sociales. Cobertura del Sistema Único de Prestaciones. Año 2007 y vencidas. Su prórroga**

Prorrógase hasta el 31 de marzo de 2009 el vencimiento de todas aquellas solicitudes de cobertura por prestaciones brindadas durante el año 2007 y que encuentren su plazo de presentación vencido. ...

**Resolución COMFER 1148/2008. Radiodifusión. Servicios complementarios. Certificado de habilitación definitiva. Plazo. Su prórroga**

Se extiende nuevamente el plazo otorgado a los licenciatarios de servicios complementarios de radiodifusión cuya prestación se realice por vínculo físico, que no contasen con la habilitación definitiva para que remitan el certificado de inspección técnica de los servicios adjudicados ...

**Resolución MTESS.1538/2008. Salarios. Personal Doméstico. Remuneraciones mínimas. Incrementos**

Se fijan las nuevas remuneraciones mensuales mínimas y sus escalas para el Personal de Trabajo Doméstico comprendido en las categorías laborales establecidas por el Decreto 7979/1956, desde **\$1.142 por 8 horas diarias.**  
**Vigencia: 01/11/2008 ...**

**Resolución MTESS. 1539/2008. Seguridad Social. Infracciones. Pago Voluntario**

Se aprueba el Régimen de Pago Voluntario para infracciones a la Normativa de la Seguridad Social. Alcances y condiciones. Requisitos. Plazo perentorio de 5 días hábiles para manifestar el acogimiento ...

**Resolución MTESS 1906/08. Inspección del trabajo. Aplicación de sanciones. Ley 18.695. Pago en cuotas de multas. Autorización. Facultades. Res. M.T.E. y S.S. 302/06....**

**Resolución 98/2008-DGA. Aduana. Tucumán. Habilitación. Su prórroga**

Prórroga Habilitación Provisoria Zona Operativa Aduanera La Banda. Aduana de Tucumán. ...

**Resolución SsGEP 1/08. Jubilaciones y pensiones. Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA). Empleo de los dependientes no jerárquicos de las Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones que opten por incorporarse al Estado nacional. Pautas y condiciones....**

**Acordada CSJN 37/08. Tribunales Nacionales. Feria judicial enero 2009....**

**Acordada CSJN 38/2008. Feriado Judicial. Diciembre 2008**

Se declara feriado judicial los días **24, 26 y 31/12/2008 e inhábil el día 02/01/2009**, para los tribunales nacionales y federales con asiento en la capital e interior del país (*Dec. 2095/2008*) ...

**Decreto.2095/08. Feriados y días no laborables. Administración Pública nacional. Asueto los días 24, 26 y 31 de diciembre del año en curso y el día 2 de enero del año 2009....**

**Decreto 2103/2008. Sistema Integrado Previsional Argentino. Fondo de Garantía. Su modificaciones**

Modificaciones al Decreto 897/2007 en relación al Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino. ...

**Decreto 2104/2008. Seguridad Social. Sistema Integrado Previsional Argentino. Eliminación del Régimen de Capitalización. Aportes**

Las personas que a la fecha de sanción de la Ley 26425 se encontraren incluidas en el SIJyP quedan comprendidas en los alcances del SIPA. Aportes por remuneraciones abonadas a los trabajadores en relación de dependencia o a las rentas de los trabajadores autónomos y monotributistas y del Régimen del Servicio Doméstico, afiliados al Régimen de Capitalización, **serán derivados al ANSES a partir del 01/12/2008 ...**

**Decreto 2107/2008. Reestructuración de créditos hipotecarios pre-convertibilidad. Su reglamentación**

Se aprueba la reglamentación de la Ley 26313. ...

**Convenio Colectivo 544/08. Vestido, indumentaria, confección y afines....**

**Convenio Colectivo 545/08. Construcción. Obras en yacimientos petrolíferos y gasíferos....**

**Convenio Colectivo 546/08. Tabaco. Cooperativas tabacaleras. Obreros....**

**Disposición AFIP 512/08. Programas de desarrollo de los registros de bienes inmuebles, de educación tributaria en las provincias y de centros de servicios A.F.I.P. en los municipios. Su aprobación....**

**IVA. Sujetos. Sucesión Indivisa. Inscripción. Dictamen Asesoría Técnica 99/2007.**

DAT 99/2007. La sucesión indivisa será sujeto pasivo del IVA hasta la partición hereditaria, debiendo por ello inscribirse ante la AFIP. Por razones operativas, se admitirá temporalmente el mismo CUIT que el causante ...

**Consultas vinculantes. Proceso de fiscalización. Consideraciones. Dictamen Asesoría Técnica 100/2007.**

DAT 100/2007. El fisco aclaró que resulta inadmisibles las Consultas Vinculantes mientras el contribuyente se encuentre en fiscalizado por el mismo gravamen (*Res. Gral. 1948/2005-AFIP*). Se planteó que el impuesto de igualación es el impuesto a las ganancias del beneficiario de la renta y no el impuesto a las ganancias del Agente de retención ...

**IVA. Contratos con el Exterior. Servicios prestados en el país . Dictamen Asesoría Técnica 2/2008.**

DAT 2/2008. A pesar que los servicios de armado de programas turísticos completos en la República Argentina (incluyendo reservaciones y pago de hoteles) se preste a una empresa del exterior, tales prestaciones tipifican en la "utilización o explotación efectiva llevada a cabo en el país" resultando así alcanzadas por el IVA ...

**IVA. Contratos. Incumplimiento. Indemnización. Tratamiento . Dictamen Asesoría Técnica 3/2008.**

DAT 3/2008. Ante un incumplimiento contractual, el fisco opinó que las sumas percibidas de carácter indemnizatorio, no se encuentran alcanzadas por el Impuesto al Valor Agregado. Asimismo, particularmente la "opción irrevocable de venta" que otorga derechos a la compra societaria y de un predio, tampoco se configura el hecho imponible ...

**Ganancias. Transferencia de inmuebles. Loteo. Pago en especie . Dictamen Asesoría Técnica 5/2008.**

DAT 5/2008. Resulta inaplicable la franquicia de tratamiento en el Impuesto a las Ganancias de un loteo con fines de urbanización subdividido en 44 parcelas bajo Ley 13512 de Propiedad Horizontal, realizado por una personas físicas, atento que el inmueble a lotear ha sido recibido en cancelación de créditos originados en el ejercicio de las actividades ...

**Ganancias. Sociedades. Reorganización. Unidad económico jurídica. Requisitos. Dictamen Asesoría Técnica 6/2008.**

DAT 6/2008. El fisco considera improcedente la reorganización planteada entre empresas del mismo conjunto económico, pues no se transmite la universalidad jurídica o de hecho máxime que se omiten los pasivos asociados ...

**Ganancias. Sociedades. Reorganización. Fideicomiso . Dictamen Asesoría Técnica 8/2008.**

DAT 8/2008. La constitución de un fideicomiso con acciones integrantes de un fondo fiduciario en garantía, supeditado a determinados de permanencia de participación en el capital de las antecesoras, se considera procedente la reorganización planteada en la Ley de Impuesto a las Ganancias ...



**IVA. Docente universitario. Servicios. Tratamiento. Dictamen Asesoría Técnica 10/2008.**  
DAT 10/2008. Los servicios prestados como docente en carreras de grados y Posgrado en una Fundación Universitaria, se encuentran alcanzados por el Impuesto al Valor Agregado ...

**Bienes Personales. Convenio doble imposición. Alemania. Responsable sustituto. Dictamen Asesoría Técnica 11/2008.**

DAT 11/2008. Resulta inaplicable el Convenio para evitar la doble imposición firmado con Gran Bretaña y, en consecuencia, estará alcanzado por el Impuesto sobre los Bienes Personales las participaciones societarias de titularidad de una sociedad residente en Irlanda por diversas situaciones. Opinión similar a la emanada por la Dirección Nacional de Impuestos (*Art. sin número a continuación del art. 25 Ley Imp. Bs. Pers*) ...

**Ganancias. Dividendos. impuesto de igualación. Dictamen Asesoría Técnica 12/2008.**

Resulta improcedente la retención respecto a la distribución de dividendos en efectivo a realizar a favor del Banco de la Provincia de Buenos Aires S.A por gozar de inmunidad fiscal (*Artículo s/n a continuación Art. 69 Ley de Impuesto a las Ganancias y Fallo CSJN*) ...

**Ganancias. Inmueble. Transferencia. Retención. Dictamen Asesoría Técnica 15/2008.**

DAT 15/2008. En la venta de un inmueble situado en el país por parte de una sucursal de una sociedad extranjera que no posee capital asignado, el escribano interviniente aplicará la alícuota del tres por ciento (3%) sobre el valor de la transferencia. El resultado generado se incorporará al balance impositivo (*Res. Gral. 2139/2006-AFIP*) ...

**Dirección General Impositiva. Dirección de Asesoría Técnica. Impuesto a las ganancias. Agente de retención. Dictamen de Asesoría Técnica 18/08.** Distribución de dividendos....

**Dirección General Impositiva. Dirección de Asesoría Técnica. Impuesto a las ganancias. Opción de venta y reemplazo. Dictamen de Asesoría Técnica 19/08.** Enajenación de inmuebles. Plazo para comprar el nuevo bien. Método del devengado-exigible....

**Dirección General Impositiva. Dirección de Asesoría Técnica. Impuesto a las ganancias. Dictamen de Asesoría Técnica 20/08.** Reorganización de sociedades. Escisión y fusión por absorción. Actividades previas y posteriores iguales y vinculadas. Participación en el capital de las antecesoras. Otros requisitos. Promoción industrial. Diferimientos....

**Dirección General Impositiva. Dirección de Asesoría Técnica. Impuesto a las ganancias. Préstamos garantizados. Dictamen de Asesoría Técnica 21/08.** Restitución de títulos públicos subyacentes. Su tratamiento. Seguros de retiro. Emergencia económica....

**Dirección General Impositiva. Dirección de Asesoría Técnica. Impuesto al valor agregado. Exportación. Dictamen de Asesoría Técnica 22/08.** Seguros de transporte internacional....

**Dirección General Impositiva. Dirección de Asesoría Técnica. Impuesto a la ganancia mínima presunta. Inmuebles rurales. Dictamen de Asesoría Técnica 23/08.** Base imponible, reducción. Art. 4, inc. b), de la ley. Valuación....

**Dirección General Impositiva. Dirección de Asesoría Técnica. Impuesto a las ganancias. Deducciones admitidas. Dictamen de Asesoría Técnica 24/08.** Amortización de bienes intangibles. Vigencia temporal del contrato. Arts. 81, inc. f), y 88, inc. h)....

**Dirección General Impositiva. Dirección de Asesoría Técnica. Impuesto al valor agregado. Locación de inmuebles. Dictamen de Asesoría Técnica 25/08.** Exención....

**Dirección General Impositiva. Dirección de Asesoría Técnica. Impuesto sobre los bienes personales. Tratamiento y valuación de automotores para discapacitados. Dictamen de Asesoría Técnica 26/08.** Ley 19.279. Régimen de franquicias tributarias....

**Dirección General Impositiva. Dirección de Asesoría Técnica. Impuesto al valor agregado. Agente de turismo. Agente marítimo. Dictamen de Asesoría Técnica 27/08.** Recupero del gravamen. Exenciones impositivas....

**Dirección General Impositiva. Dirección de Asesoría Técnica. Impuesto al valor agregado. Cuenta corriente bancaria. Importe debitado por entidad bancaria. Dictamen de Asesoría Técnica 28/08.** Tratamiento para exenciones a partidos políticos....

**Dirección General Impositiva. Dirección de Asesoría Técnica. Impuesto a las ganancias. Impuesto sobre los débitos y créditos en cuenta corriente bancaria. Dictamen de Asesoría Técnica 29/08 .** I.V.A. Impuesto a la ganancia mínima presunta. Exenciones impositivas. Fideicomiso ?Gobierno provincial?....

**Dirección General Impositiva. Dirección de Asesoría Técnica. Impuesto a las ganancias. Dictamen de Asesoría Técnica 30/08.** Res. Gral. A.F.I.P. 830/00 y sus modificaciones. Sucesión indivisa. Retenciones impositivas....

**Dirección General Impositiva. Dictamen de Asesoría Técnica 31/08. Impuestos al valor agregado, a las ganancias y a la ganancia mínima presunta, Ley 24.441.** Fideicomiso inmobiliario. Construcción de viviendas....

**Dirección General Impositiva. Dictamen de Asesoría Técnica 32/08. Impuesto a la ganancia mínima presunta.** Valuación de inmuebles rurales. Reducción de la base imponible....

**Dirección General Impositiva. Dictamen de Asesoría Técnica 33/08 . Regímenes de promoción. Inversionistas.** Beneficio de diferimiento. Venta parcial de acciones. Ley 22.021....

**Dirección General Impositiva. Dictamen de Asesoría Técnica 34/08. Impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural e impuesto sobre la transferencia de gasoil.** Ley 26.337, art. 33. Exención sobre la actividad de importación y su reventa en el mercado interno del gasoil y diesel-oil....

**Dirección General Impositiva. Dictamen de Asesoría Técnica 35/08. Impuesto al valor agregado.** Servicios de óptica oftalmológica. Exenciones impositivas....

**Dirección General Impositiva. Dictamen de Asesoría Técnica 36/08. Impuesto a las ganancias. Beneficiario del exterior. Tít. V de la ley. Encuadramiento.** Contrato de licencia de software. Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S.)....

**Dirección General Impositiva. Dictamen de Asesoría Técnica 37/08 . Procedimiento. Importes retenidos en concepto de impuesto a las ganancias.** Saldo a favor del impuesto al valor agregado. Solicitud de compensación. Art. 28 de la Ley 11.683....

**LEYES, DECRETOS Y  
DISPOSICIONES PROVINCIALES**

**SALTA**

**Salta – Ley 7524. Seguridad Social. Prestación previsional anticipada. Ley nacional 24.476.** Subsidios....

**Salta – Ley 7533. Obligaciones tributarias. Ejecución fiscal. Apremio judicial. Dto.-Ley 9/75 (t.o. en 2005). Su modificación....**

**Salta – Resolución General DGR 10/08. Incorpora contribuyentes y o responsables al sistema Sares 2000**

**Salta - Resolución General DGR 11/08. Impuesto a las cooperadoras asistenciales. Ley 7.517. Incremento en la nómina de trabajadores. Exenciones. Declaración jurada....**

**Salta - Resolución General DGR 12/08. Obligaciones tributarias. Vencimientos del 6/1/08. Se consideran cumplidas en término hasta el 7/11/08....**

**Salta – Resolución General DGR 13/08. Incorpora contribuyentes al Sistema Sares 2000**

**Salta - Resolución General DGR 14/08. Calendario impositivo ejercicio fiscal 2009. Impuesto a las actividades económicas....**

**Salta – Resolución SDC 191/08. Defensa del consumidor. Obligatoriedad del Libro de registro de quejas, reclamos y sugerencias en los locales de atención al público....**

**Salta - Decreto 4465/08. Impuesto a las cooperadoras asistenciales. Ley 7.517. Incremento en la nómina de trabajadores. Exenciones. Aclaraciones....**

**Salta – Decreto 5074/08. Prorroga por un año de la declaración de emergencia económica y administrativa**

**Salta - Acordada CJ 10255/08. Corte de Justicia. Feriado judicial días 24, 26 y 31/12/08 y 2/1/09....**

**Jujuy - Resolución General DPR 1200/08. Calendario de vencimientos ejercicio fiscal 2009. Impuesto sobre los ingresos brutos. Regímenes especiales de pago....**

**Tucumán - Ley 8141. Impuesto sobre los ingresos brutos. Facultades del Poder Ejecutivo. Ley Impositiva 5.636. Su modificación....**

**Tucumán - Resolución General DGR 108/08. Impuestos sobre los ingresos brutos y de sellos. Vencimientos del 6/11/08. Se consideran presentadas e ingresados en término hasta el 7/11/08....**

**Tucumán - Resolución General DGR 110/08. Impuesto de sellos. Recepción de declaraciones juradas. Se habilitan sellos fechadores....**

**Tucumán - Resolución General DGR 111/08. Calendario impositivo. Período fiscal 2009. Impuestos sobre los ingresos brutos y para la salud pública....**

**Tucumán – Resolución General DGR 115/08. Impuesto de sellos. Vencimientos del 10/12/08. Se consideran presentados e ingresados en término hasta el 12/12/08....**

**Tucumán – Resolución General DGR 119/08. Impuesto de sellos. Instrumentos intervenidos por determinados sellos aforadores. Carecen de validez....**

**Tucumán - Resolución ME 1544/08. Pago de deudas tributarias con bonos para el saneamiento de empréstitos públicos Serie II -CONSADEP II-. Se amplía el plazo para canjear títulos emitidos con anterioridad a la Ley 7.642....**

**Tucumán – Resolución ME 1545/08. Canje de certificados para el pago de impuestos provinciales (CEPIP) por CONSADEP II. Res. M.E. 516/07. Se prorroga su plazo....**

**Tucumán – Decreto 3545-9/08 - stado de emergencia agropecuaria. Zona productora de arándano, trigo, hortalizas, tabaco, caña de azúcar y frutales. Impuesto de sellos. Exenciones. 8/9/08 al 7/9/09....**

**Tucumán - Decreto 3782-3/08. Impuesto sobre los ingresos brutos. Producción primaria de frutilla y arándano. Alícuota cero por ciento. Dto. 2.228-3/06. Se proroga su vigencia hasta el 30/4/09....**

**Tucumán - Decreto 4440-1/08. Asueto administrativo días 24, 26 y 31/12/08, y 2/1/09....**

**Catamarca - Resolución General AGR 50/08. Impuesto sobre los ingresos brutos. Régimen de retención y percepción. Proveedores del Estado. Res. Gral. A.G.R. 35/08. Se proroga su vigencia....**

**Córdoba – Ley 9577. Ley impositiva para el año 2009. Impuestos sobre los ingresos brutos y de sellos....**

**CABA - Ley 2859. Ingresos Brutos. Ley tarifaria 2008. Alícuotas**

Se adecúa y se establece nuevos nomencladores y aperturas de actividades. Tasa de contribuciones. Impuesto sobre los Ingresos Brutos (*Ley tarifaria 2568*) ...

**CABA - Ley 2880 y Decreto 1315/2008. Planes de facilidades de pago. Dirección General. Facultades**

La Dirección General podrá acordar planes de facilidades de pago de carácter general por deudas vencidas de impuestos, tasas, derechos y contribuciones y sus respectivos intereses, el monto máximo se incrementa a \$9.000, y las deudas que se encuentren en gestión judicial se elevará a la suma de \$ 15.000.

Se condonaran los intereses resarcitorios por pago al contado y se podrá reducir hasta un cincuenta por ciento (50%) de los mismos intereses y condonación de intereses financieros cuando el pago se opere hasta en doce (12) cuotas ...

**CABA - Resolución DGR 3824/2008. Ingresos Brutos. Sistema de Riesgo Fiscal. Contribuyente de alto riesgo. Incorporación**

Se incorporan como contribuyentes y/o responsables de Alto Riesgo fiscal a los contribuyentes y/o responsables del impuesto sobre los ingresos brutos que fueran deudores de : Contribuciones de alumbrado, barrido y limpieza territorial y de pavimentos y aceras.

Patentes sobre vehículos en general y de las embarcaciones deportivas o de recreación. Contribución por publicidad. ...

**CABA – Resolución AGIP 439/2008. Inmuebles. Locación. Nuevo Régimen de información**

Se establece un régimen de información fiscal respecto de aquellos bienes inmuebles, o parte de ellos, que resulten objeto de locación, sublocación, cesión de uso, leasing, o cualquier otra forma, instrumentada o no, por la cual una de las partes se obliga a pagar una suma de dinero u otro. Sanciones ...

**CABA. Resolución AGIP 461/2008. Ingresos Brutos. Contribuyentes locales. Régimen de percepción. Alícuota**

Se establece una alícuota del 2,25 por ciento para los contribuyentes y/o responsables del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Categoría Locales ...

**CABA. Resolución AGIP 465/2008. Ingresos Brutos. Contribuyentes en concurso preventivo. Procedimiento fiscal**

Se omite el procedimiento de determinación de oficio para establecer las deudas del impuesto sobre los ingresos brutos de los contribuyentes que se encuentren en concurso preventivo y no estén categorizados como grandes contribuyentes. ...

**Resolución CFI 405/08. Comisión Federal de Impuestos. Receso administrativo durante enero de 2009....**

## COMISIÓN ARBITRAL

**Resolución General CA 6/08. Convenio Multilateral. Reglamento procesal que rige la actuación ante la Comisión Arbitral y Comisión Plenaria....**

**Resolución General CA 8/2008. Ingresos Brutos. Convenio Multilateral. Gastos. Bienes de uso**  
Se establece que al determinar el coeficiente de gastos, la distribución de la amortización de bienes de uso deberá efectuarse en proporción a los ingresos que se atribuyan exclusivamente a cada una de las jurisdicciones donde ellos son utilizados (Art. 2)  
**Vigencia: Período fiscal 2009 ...**

**Resolución General CA 9/2008. Ingresos Brutos. Convenio Multilateral. Período fiscal 2009. Vencimientos**  
Se establecen para el período fiscal 2009, las fechas de vencimiento para el pago del impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral y para la presentación DDJJ Form. CM05 el 30/06/2009 ...

**Resolución CA General 10/2008. Ingresos Brutos. Convenio Multilateral. Entidades Financieras. Sistema de Recaudación. Acreditaciones bancarias. Vencimientos. Período fiscal 2009**  
Se establecen para el período fiscal 2009 las fechas de vencimiento para la presentación y pago de las DDJJ decenales, del Régimen de Recaudación y Control sobre Acreditaciones Bancarias (SIRCRES) del Impuesto sobre los Ingresos Brutos aplicable sobre los importes que sean acreditados en cuentas abiertas en las entidades financieras ...

**Resolución General CA 11/2008. Ingresos Brutos. Convenio Multilateral. Régimen de recaudación sobre acreditaciones bancarias. SIRCRES. Alícuotas**  
Se incrementan las alícuotas vigentes de Sistema de Recaudación y Control de Acreditaciones Bancarias denominado "SIRCRES" aplicable por las entidades financieras. Cuadro de porcentaje a retener en función del código de cada contribuyente del padrón ...

**Resolución CA 12/08. Impuesto sobre los ingresos brutos. Convenio Multilateral. Distribución de la base imponible. Servicio de traslado de gas por gasoductos. Atribución de ingresos y gastos....**

**Resolución General CA 13/2008. Convenio Multilateral. Procedimiento. Plazos. Enero 2009**  
Se suspenden de los plazos procesales durante el mes de enero de 2009, en todas las actuaciones ante los Organismos del Convenio Multilateral del 18.8.77 ...

**Resolución CA 44/08. Impuesto sobre los ingresos brutos. Convenio Multilateral. Distribución de la base imponible. Atribución de ingresos y gastos. Coeficiente unificado. Actividad de servicios empresariales, declaración en defecto de base imponible....**

**Resolución CA 45/08. Impuesto sobre los ingresos brutos. Convenio Multilateral. Procedimiento. Recurso de reconsideración ante la Comisión Arbitral. Falta de configuración de caso concreto....**

**Resolución CA 46/08. Impuesto sobre los ingresos brutos. Convenio Multilateral. Distribución de la base imponible. Tasas municipales. Procedimiento. Tasa por inspección de seguridad e higiene. Municipalidad de San Martín....**

**Resolución CA 47/08. Impuesto sobre los ingresos brutos. Convenio Multilateral. Distribución de la base imponible. Determinación sobre base presunta. Gastos de exportación. Gastos no computables....**

**Resolución CA 48/08. Impuesto sobre los ingresos brutos. Convenio Multilateral. Distribución de la base imponible. Actividad fraccionamiento de gas licuado. Fusión empresaria por absorción. Balance para la determinación del coeficiente unificado....**

**Resolución CA 49/08. Impuesto sobre los ingresos brutos. Convenio Multilateral. Procedimiento. Recurso de reconsideración ante la Comisión Arbitral. Extemporaneidad....**

**Resolución CA 50/08. Impuesto sobre los ingresos brutos. Convenio Multilateral. Procedimiento. Recurso de reconsideración ante la Comisión Arbitral. Extemporaneidad....**

**Resolución CA 51/08. Impuesto sobre los ingresos brutos. Convenio Multilateral. Tasas municipales. Procedimiento. Tasa por inspección de seguridad e higiene. Municipalidad de Vicente López. No aplicación de las disposiciones del Protocolo Adicional en el ámbito municipal o comunal....**

**Resolución CA 52/08. Impuesto sobre los ingresos brutos. Convenio Multilateral. Venta de automóviles, motocicletas y productos de fuerza. Contrataciones y operaciones entre ausentes. Operaciones a distancia o por sistemas electrónicos o Internet. Gastos de propaganda y publicidad excluidos por el art. 3, inc. c), del Convenio Multilateral, pero que poseen una relación directa con la actividad desarrollada....**

**Resolución CA 53/08. Impuesto sobre los ingresos brutos. Convenio Multilateral. Actividad de instalación y montaje, mantenimiento y reparación de ascensores, escaleras mecánicas y rampas móviles. Diferencias determinadas por la aplicación de una alícuota de acuerdo con la aplicación del Código Tarifario. Declarar incompetencia de la Comisión para expedirse en la acción interpuesta....**

**Resolución CA 54/08. Impuesto sobre los ingresos brutos. Convenio Multilateral. Rechazo de acción por improcedente....**

**Resolución CA 55/08. Impuesto sobre los ingresos brutos. Convenio Multilateral. Comercialización de derechos de emisión de señales por sistemas de televisión paga. Criterio de asignación de los ingresos de acuerdo con el suministro prestado a los cable-operadores, en función del domicilio de los clientes....**

**Resolución CA 56/08. Impuesto sobre los ingresos brutos. Convenio Multilateral. Actividad de producción y comercialización de programas televisivos. Imputación a la jurisdicción donde el servicio es prestado....**

**Resolución CA 57/08. Impuesto sobre los ingresos brutos. Convenio Multilateral. Intereses activos devengados por operaciones crediticias realizadas por el Banco con el Gobierno de la Provincia. Acción interpuesta extemporánea....**

**Resolución CA 58/08. Impuesto sobre los ingresos brutos. Convenio Multilateral. Base imponible. Determinación del ajuste. Actividad agropecuaria en campos propios que consiste en la siembra, cosecha y venta de cereales, oleaginosos, forrajes, cría de ganado -incluyendo internada (no en corral)-. Sustento territorial. Comisiones pagadas por su intermediación en la compra de hacienda....**

**Resolución CA 59/08. Impuesto sobre los ingresos brutos. Convenio Multilateral. Base imponible. Coeficiente de gastos. Determinación de oficio sobre base presunta....**

**Resolución CA 60/08. Impuesto sobre los ingresos brutos. Convenio Multilateral. Procedimiento. Recurso de reconsideración ante la Comisión Arbitral. Rechazo por extemporaneidad de la acción planteada....**

**Resolución CA 61/08. Impuesto sobre los ingresos brutos. Convenio Multilateral. Procedimiento. Recurso de reconsideración ante la Comisión Arbitral. Rechazar por extemporánea la acción planteada....**

**Resolución CA 62/08. Impuesto sobre los ingresos brutos. Convenio Multilateral. Criterio de atribución directa de ingresos art. 13 del Convenio Multilateral. Actividad: cultivo, procesamiento y comercialización de yerba mate y arroz en distintas jurisdicciones....**

**Resolución CA 63/08. Impuesto sobre los ingresos brutos. Convenio Multilateral. Exenciones productivas por Ley de Promoción Industrial. Inclusión en la base imponible de lo producido en otras jurisdicciones. La Comisión declara su incompetencia en la acción interpuesta....**

## **COMISION PLENARIA**

**Resolución CP 10/08. Impuesto sobre los ingresos brutos. Convenio Multilateral. Exención por la obtención de productos primarios. Compras efectuadas a acopiadores o intermediarios. Destino de los productos: exportación....**

**Resolución CP 11/08. Impuesto sobre los ingresos brutos. Convenio Multilateral. Recepción de cereales entregados por sus clientes en pago de operaciones de venta. Asimilación a una actividad de compra....**

**Resolución CP 12/08. Impuesto sobre los ingresos brutos. Convenio Multilateral. Adquisición de productos primarios como parte de pago en operaciones de canje. Alcance del concepto dación en pago....**

**Resolución CP 13/08. Impuesto sobre los ingresos brutos. Convenio Multilateral. Empresa que ejerce actividad en jurisdicción de un municipio, aunque allí carezca de local. Base imponible, distribución o atribución de los ingresos del contribuyente. Tasa por inspección de seguridad e higiene....**

**Resolución CP 14/08. Impuesto sobre los ingresos brutos. Convenio Multilateral. Actividad de fabricación, producción, ensamblado, armado, venta y distribución, importación y exportación de asientos para automotores. Tasa de derecho de registro e inspección. Espacio físico que reviste el carácter de local....**

**Resolución CP 15/08. Impuesto sobre los ingresos brutos. Convenio Multilateral. Formulación de pedidos a través de medios electrónicos por Internet o sistema similar....**

**Resolución CP 16/08. Impuesto sobre los ingresos brutos. Convenio Multilateral. Potestad tributaria municipal. Tasas municipales. Base imponible. Tasa de seguridad e higiene. Tomando para el cálculo el precio de los fletes percibidos o devengados en el lugar de origen del viaje....**

**Resolución CP 17/08. Impuesto sobre los ingresos brutos. Convenio Multilateral. Tratamiento a los resultados de operaciones con títulos públicos nacionales. Actividad encuadrada en las disposiciones del art. 8 del Convenio Multilateral....**

**Resolución CP 18/08. Impuesto sobre los ingresos brutos. Convenio Multilateral. Servicio de traslado de gas por gasoductos. Base imponible. Distribución de ingresos entre todas las jurisdicciones en las que la actividad se despliegue, y no sólo a las jurisdicciones extractivas en las que se inyecta el gas....**

<b>ORDENANZAS, RESOLUCIONES Y DISPOSICIONES MUNICIPALES</b>
---

**Salta – DGRM – RG 060/08 – Agentes de Percepción de la Tasa por Inspección de Seguridad, Salubridad e Higiene – Derogación RG 05/08. Vigencia 01/12/2008**

**Salta – DGRM – RG 061/08 – Designación Agentes de Percepción de la RG. 060/08.**

**Salta – DGRM – RG 062/08 –Agentes de Retención de la Tasa por Inspección de Seguridad, Salubridad e Higiene. Derogación 04/08. Vigencia 01/12/2008**

**Salta – DGRM – RG 063/08 – Designación de Agentes de Retención de la RG 062/08.**



Consejo Profesional de  
Ciencias Económicas de Salta